

**ACTA N° 320 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 18 DE JULIO DE 2013
"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve y Veinte horas de la mañana (9:20 a.m.) del **JUEVES 18 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **LICDA. MARITZA HERNÁNDEZ**, Ministra de Trabajo y Presidente del CNSS; **DR. WINSTON SANTOS**, Vice Ministro de Trabajo; **DR. NELSON RODRÍGUEZ MONEGRO**, Vice Ministro de Salud Pública; **DRA. CARMEN VENTURA**, Sub directora del IDSS; **DRA. AMARILIS HERRERA**, **DR. PERSIO OLIVO ROMERO NAVARRO**, Titular y Suplente Representantes del CMD; **DRA. ANGELA CABA GONZALEZ** y **LIC. NICOMEDES CASTRO SALAS**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **DR. RAFAEL PAZ FAMILIA**, **LICDA. PILAR HACHÉ NOVA** y **LICDA. DARYS ESTRELLA**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **DR. RAMÓN ANT. INOA INIRIO** y **LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **LIC. AGUSTÍN ANTONIO VARGAS SAILLANT**, **LIC. JACOBO RAMOS** y **SR. GABRIEL DEL RIO DOÑÉ**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **LICDA. JACQUELINE HERNÁNDEZ**, **LICDA. RUTH ESTHER DÍAZ MEDRANO** y **LICDA. DELCI SOSA**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; y el **LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HÉCTOR VALDEZ ALBIZU**, **LICDA. CLARISSA DE LA ROCHA** y **LICDA. MARITZA LÓPEZ DE ORTIZ**; y presentaron excusas los señores: **DR. FREDDY HIDALGO**, **DR. SABINO BÁEZ**, **LICDA. PAOLA RAINIERI de DÍAZ** y **LIC. ANATALIO AQUINO**.

La **Presidenta del CNSS**, Licda. Maritza Hernández, dio apertura a la Sesión No. 320 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

AGENDA

- 1) Aprobación del Orden del Día.
- 2) Juramentación de nuevos representantes ante el CNSS de los Representantes de la Microempresa. **(Informativo)**
- 3) Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS. **(Resolutivo)**
- 4) Recursos de Apelación Interpuestos por:

- a) La ARLSS en fecha 14/06/13, contra la Resolución de la SISALRIL No. 025363 d/f 13/05/13, relacionada al recaudo de una pensión de sobrevivencia. Comunicación No. 680 d/f 14/06/13. **(Resolutivo)**
- b) La Sociedad Comercial Construcciones Guerra, SRL, contra la Resol. DJ-GAJ No. 03-2013 de la SISALRIL d/f 28/05/13, relativo al caso de la Sra. Francina Melissa Hungría Hernández. **(Resolutivo)**
- c) El Sr. Pablo Martínez Zena en fecha 05/07/13, contra el dictamen de la CMR 02, marcado con el No. 0772 d/f 08/11/12, confirmado por la Comisión Técnica sobre Discapacidad (CTD-Sipen). **(Resolutivo)**
- 5) Situación de afiliados con amputación de falange distal, que no son indemnizados por el SRL, por no alcanzar un nivel de menoscabo de su capacidad laboral superior a un 15%. Comunicación de la DIDA No. 1009 d/f 08/05/13. **(Resolutivo)**
- 6) Solicitud de rectificación de posición sobre las altas de los afiliados cuando están en tratamiento y finaliza el período de las 52 semanas del subsidio por la discapacidad temporal en el SRL. Comunicación de la DIDA No. 1227 d/f 03/06/13. **(Resolutivo)**.
- 7) Gestión para afiliar los infantes huérfanos al Régimen Subsidiado de la Seguridad Social. Comunicación de SENASA d/f 27/05/13. **(Resolutivo)**
- 8) Turnos Libres.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, dio inicio a la Sesión Ordinaria 320, después de haber sido comprobado el quórum. Luego procedió a someter el orden del día de la agenda, y preguntó si había observaciones a la misma?

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, nosotros tenemos una observación como sector. Pedimos que se posponga la juramentación de los representantes de los trabajadores de las medianas y pequeñas empresas, que esos no se juramenten hoy como sector, eso viola los reglamentos y la Ley, son los empleadores los que están designando, la Ley es clara, esos mismos empleadores son los que están reclamando que hay que revisar el aumento al salario mínimo que acabamos de aprobar en el Comité de Salario, planteamos una nueva clasificación, porque no pueden representar a los trabajadores en este Consejo.

El sector laboral se opone a esa juramentación, lo hacemos constar acá, porque no representa el espíritu ni los intereses de los trabajadores y trabajadoras de las pequeñas y medianas empresas. Si van y buscan quiénes los postularon, fue la Confederación de Empleadores de esa área, y lo avisaron los trabajadores de las microempresas.

¿Quiénes tienen que representar a los trabajadores de esas empresas? Los sindicatos de oficio, que no sean de empresas, por eso se hacen los sindicatos de oficio y/o profesionales, o un trabajador por cuenta propia, que no tenga relación de dependencia con un empleador,

porque eso está claro, hay trabajadores por cuenta propia y trabajadores dependientes de un empleador, y esa representación no representa a los trabajadores y trabajadoras.

En este sentido, hacemos constar esto y pedimos una revisión del caso como sector para ser abordado, lo habíamos advertido, lo que pasa es que estaba en Costa Rica y pasó esto en nuestra ausencia, los reglamentos y la ley son claros de quiénes son los que vienen, y si podemos ver uno de los que están convocados, en su currículum dice claro a qué instituciones pertenecen, empezando por el Consejo Nacional de la Empresa Privada.

Entonces, no puede representar a los trabajadores aquí, o sea, yo no podría representar a los empleadores siendo de este lado, no soy empresario, ahora, si me convierto a empresario, como ha pasado con muchos dirigentes sindicales, porque es un derecho, puedo irme a la otra cancha, pero ya pase a otro estatus social y de clase en la sociedad dominicana. Esta no es una posición personal, es del sector.

El Consejero Rafael Paz Familia, buenos días Sra. Presidenta y a todos los Miembros del Consejo. A nosotros nos sorprende la posición de hoy del sector laboral, tomando en consideración de que la juramentación se produce luego de aprobado un informe en este Consejo Nacional de Seguridad Social, donde si no estaban los titulares de ese sector, estaban los suplentes, y en donde se desarrolló una discusión en torno a la naturaleza de los trabajadores de las microempresas y de los microempresarios, y el propio sector laboral aquí representado hoy en uno de sus titulares, presidente de una de las centrales sindicales, coincidió con la explicación nuestra sobre la naturaleza de los trabajadores de la microempresa, y ese informe se aprobó a unanimidad en este Consejo.

El sector laboral tiene todo el derecho de plantear las oposiciones que considere, ahora, para nosotros es importante que las líneas se mantengan coherentes, que no podemos un día aprobar una cosa y luego venir con otra posición al Consejo.

Entonces, si hay que aplazar el tema, podría aplazarse si lo decide el Consejo, ahora, hay una Resolución aprobada, donde se dio autorización a la juramentación de esos sectores, si nosotros viniéramos con una posición un día y con otra otro día, entonces esto se convertiría en un caos.

El Consejero Jacobo Ramos, sólo decir, primero que, nosotros secundamos la posición del Consejero Vargas Saillant, en representación del sector laboral, con respecto al tema que estamos abordando, y recordarle al representante del sector empleador, el colega Rafael Paz, que las Resoluciones que son aprobadas por este Consejo si mal no recuerdo, son válidas a partir de que se apruebe el acta en la próxima sesión, o sea, que nosotros no estamos invalidando ninguna resolución ni la estamos contradiciendo, aquí no estaba tampoco quien les habla, nosotros no fuimos consultados en ese sentido y se aprobó algo que quizás de alguna manera sorprendió a los compañeros.

Estamos pidiendo que se revise con todo el derecho, simplemente que se deje sobre la mesa, se hagan los análisis de lugar, se revisen los reglamentos, se revise la Ley y entonces se pondere y se traiga nuevamente al Consejo, eso no es nada del otro mundo, eso no violenta,

eso no contradice, eso en ningún caso se nos puede adjudicar a nosotros que estamos aprobando hoy una cosa y otra mañana, simplemente estamos reclamando un derecho que tenemos a que una Resolución que evidentemente viola los reglamentos, se revise y creo que nadie se puede oponer a eso.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, lamento tener que coger de nuevo el turno. Miren en la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, estamos discutiendo desde hace dos años una resolución que aprobamos aquí sobre quiénes pertenecen al Régimen Contributivo en términos de cotización y hasta cuánto, el problema es el déficit que arrastramos. Ahora, parte del problema del déficit del Seguro Familiar de Salud es que aprobamos una resolución que el que cotizaba sobre la base del salario mínimo, no entraba, quien quisiera participar tenía que pagar sobre la base del salario mínimo cotizable, los empleadores, después que aprobamos eso aquí y por consenso, vinieron con otra propuesta diferente, y estamos hoy a dos años discutiendo el tema como parte de lo que ha hecho crisis en el Sistema, eso sí, nosotros nunca lo haremos como sector, nosotros hablamos de un problema institucional, de representatividad, de representación legal y de legitimidad.

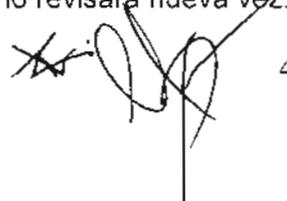
Estos Reglamentos fueron bien discutidos y el Reglamento habla bien claro quiénes representan a los trabajadores de la mediana y pequeña empresa. Nosotros no podemos violentar la Ley, porque estamos sujetos a sometimiento penal por violaciones de esta Ley, los miembros de este Consejo. Somos los más concertadores que tengamos que ser y cuando tenemos que hacer concesiones, las hacemos, siempre y cuando no violenten el espíritu de la Ley. Ahora, jamás podemos aceptar que se violente la Ley y más que pone a los trabajadores, su representación legítima, entonces aquí hay innumerables casos que hemos aprobado, que los colegas del sector empleador han pedido revisión y nosotros no nos hemos alterado.

Pido que se revise el historial, y nosotros pudimos haber trancado el juego con el caso a que hago referencia, que parte lo que ha hecho, insisto, crisis en el Seguro Familiar de Salud de lo que estamos analizando lo que el CIESS y la SISALRIL, ubicaron como elemento del déficit que arrastramos en el SFS porque los empleadores reportan 165,000 trabajadores y trabajadoras con pagos a esta Seguridad Social hasta de \$10.00 y \$100.00, cuando usted sabe que eso no es precio, una realidad de una relación de trabajo de dependencia de una empresa de naturaleza permanente que están reportando eso aquí.

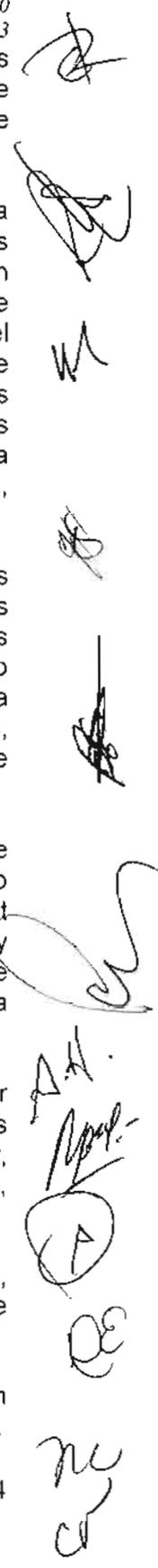
La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, creo que ya ha habido una posición por parte del sector trabajador y como ha sido una norma de este Consejo, consensuar lo más posible en todos los términos de aquellas situaciones en la cual nosotros debemos deliberar, creo que es entendible que se pueda hacer la revisión y les pido a los sectores que aprueben, que se posponga para reconocer y revisar lo relativo a esa representación.

Consideró que la forma más factible es que, remita a una Comisión Especial de tres personas, para que revise el tema y discutan, para luego traer a este Consejo una propuesta de Resolución.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, consideró que como la Comisión de Reglamentos revisó el caso, entonces es a la que correspondería que lo revisara nueva vez.


4





La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, propuso que vuelva a la Comisión de Reglamentos, para fines de revisión.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, una aclaración, estamos sometiendo dos cosas, no la posposición, sino devolverlo a la Comisión de Reglamentos?

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, la posposición es para que lo revise la Comisión, para evitar contratiempos.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, una cosa es un aplazamiento y otra que se reenvíe a Comisión.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, pero aplazar por aplazar, no tiene sentido.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, hay un informe emitido por esa Comisión, una cosa es posponerlo y otra su revisión.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, todos tenemos capacidad de veto aquí y podemos vetar esa Resolución.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, ya está emitida la Resolución.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, no importa, tenemos la capacidad de veto como sector.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, no porque ya votamos, ya la votación pasó, me entiendes?

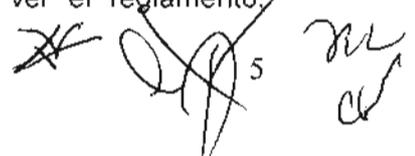
El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, sencillamente ustedes quieren que nos retiremos como sector?

El **Consejero Rafael Paz Familia**, imposible, no hay que llegar a esos puntos, ahora lo posible es que estamos pidiendo una aclaración al Consejero Vargas, y es un derecho como sector que tenemos.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, lo que estamos pidiendo es una aclaración de lo que se está decidiendo: aplazarlo y enviarlo otra vez a la Comisión? Es esa la decisión que se está proponiendo?

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, sí, para que puedan consensuar los sectores en la Comisión, porque de todos modos si hay una de las partes que veta, no hay posibilidad de consenso.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, este es un tema de procedimiento importantísimo, ya la Resolución está dada, ya ningún sector puede vetar nada, vamos a ver el reglamento.



Entonces, de manera libre el Consejo puede decidir aplazar el punto y enviarlo a la Comisión por otra resolución, pero el sector laboral no puede vetar una decisión que ya votó, pero no hay problema, nosotros estamos de acuerdo en que vaya a Comisión, lo que quiero es hacer la aclaración y hacer el punto reglamentario.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, Consejero Paz lo que estamos buscando es que sea consensuado todo porque para nosotros aprobar la agenda, debemos estar de acuerdo los tres sectores.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, lo que quiero es dejar constancia, Sra. Ministra, de que la Resolución que se emitió en la sesión pasada no puede ser vetada por el sector laboral, esa Resolución, tiene que ser por consenso, porque ya la Resolución fue emitida.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, pero el conocimiento del punto si puede ser.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, si claro que sí.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, entonces, en el punto que estamos de la agenda, lo mandamos a revisión para consensuarlo otra vez, porque tenemos por norma que aquí consensuamos todos.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, pero que estemos de acuerdo, lo que quiero es dejar claro ese punto.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, pues ya está claro abogado.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, gracias magistrada.

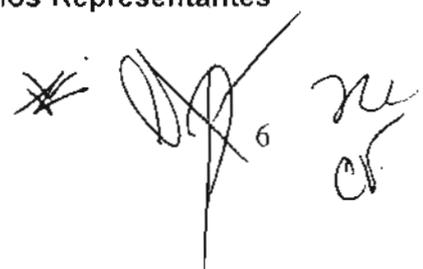
La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, entonces se envía a la Comisión de Reglamentos, verdad? Perfecto.

La **Presidenta del CNSS Licda. Maritza Hernández**, estamos esperando para votar por aplazar y mandarlo, eso hace rato. Aprobado.

Ahora sí, vamos aprobar la agenda excluyendo el punto No. 2, del cual acabamos de aprobar. De acuerdo? Así que consejeros, aprobada la agenda, excluyendo el punto.

Luego continuó con los turnos libres, que fueron solicitados por: Licda. Maritza Hernández, Dr. Nelson Rodríguez Monegro, Dr. Rafael Paz Familia, Lic. Agustín Vargas Saillant, Dra. Amarilis Herrera y Lic. Rafael Pérez Modesto.

2) **Juramentación de nuevos representantes ante el CNSS de los Representantes de la Microempresa. (Informativo)**



Pospuesto a solicitud del sector laboral.

3) Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS. (Resolutivo)

a) Informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones. -

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, procedió a dar lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, sobre la reinversión de los certificados financiero, el cual forma parte íntegra y textual de la presente acta. (Ver documento anexo)

Agenda

1- Resolución No. 236-01 d/f 8/04/2010: Vencimiento Certificados Financieros según comunicaciones de TSS.816 d/f 24 de junio 2013 y TSS.714 d/f 3 de junio 2013

Se autoriza a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones que a vencimiento de cada certificado de los fondos acumulados del SFS del RC decida, por unanimidad de todos los representantes que la componen, dónde realizar la reinversión del mismo, atendiendo a los criterios de tamaño, solvencia y tasa ofertada por las entidades financieras que conforman la Banca Múltiple Nacional. Una vez realizadas las reinversiones, la Comisión elaborará un informe al CNSS que se presentará en la Sesión inmediatamente posterior a dicha reinversión.

Desarrollo de las reuniones

Durante la reunión del día 24 de junio y a solicitud de los Miembros de la Comisión, el Ing. Henry Sahdalá presentó el contenido de la comunicación No. 816 correspondiente al vencimiento de cuatro (4) certificados según detalle a continuación:

Entidad	Certificado No.	Tasa de Interés	Plazo días	Fecha Vencimiento	Monto RD\$
Banco Popular	778659151	8.10%	60	28/06/2013	1,136,199,466.36
	778695312	8.10%	60	30/06/2013	303,704,769.46
	778721704	8.10%	60	30/06/2013	500,000,000.00
Banreservas	402-01-240-050936-5	8.00%	90	25/06/2013	415,500,000.00
Pago semestral de certificados de inversión especial del Banco Central con vencimiento en el 2014, los cuales a la fecha de negociación tenían acumulado intereses (cupón corrido)					46,604,734.43

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'A.H.', 'Popul.', and others.]

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'ach' and others.]

[Handwritten signatures and initials at the bottom right, including '7' and 'cr'.]

Total	2,402,008,970.25
-------	------------------

El Tesorero informó las tasas propuestas por los Bancos Comerciales para su reinversión:

Banco	Plazos y tasas		
	30 días	60 días	90 días
Banco León	4.75%	5.00%	5.05%
Banco BHD	5.55%	5.55%	5.70%
Banco de Reservas	4.00%	4.85%	5.35%
Banco del Progreso	3.50%	3.25%	3.25%
Banco Popular	6.50%	5.25%	5.25%

El Tesorero presentó también propuestas de certificados de inversión especial del Banco Central vía operadores de Bolsa, según el siguiente detalle:

Vendedor	Vencimiento	Rend.	Cupón	Valor Nominal	Valor Transado	Diferencia	Cupón Corrido	Precio Limpio	Precio
Alpha PB	02/01/2015	7.00%	12.00%	18,400,000.00	20,765,917.62	(2,365,917.62)	1,052,580.82	107.1377%	1,313,336.80
Progreso	02/01/2015	7.25%	12.00%	189,050,000.00	212,657,709.39	(23,607,709.39)	10,814,695.89	106.7670%	12,793,013.50
Progreso	13/03/2015	7.25%	12.00%	226,590,000.00	251,431,918.40	(24,841,918.40)	7,747,515.62	107.5442%	17,094,402.78
ExcelPB	03/07/2015	7.00%	11.50%	50,000,000.00	56,902,642.47	(6,902,642.47)	2,725,342.47	108.3548%	4,127,300.00
ExcelPB	25/09/2015	7.20%	10.00%	100,000,000.00	108,281,647.95	(8,281,647.95)	2,520,547.95	105.7611%	5,761,100.00
Progreso	18/12/2015	7.25%	9.00%	131,810,000.00	137,208,018.54	(5,398,018.54)	227,507.67	103.9227%	5,170,510.87
ExcelPB	18/12/2015	7.50%	9.00%	50,000,000.00	51,762,601.37	(1,762,601.37)	86,301.37	103.3526%	1,676,300.00
**BHD	18/12/2015	8.00%	9.00%	600,000,000.00	614,380,916.44	(14,380,916.44)	1,035,616.44	102.2242%	13,346,200.00
Progreso	22/01/2016	7.75%	12.50%	17,550,000.00	136,621,279.79	(19,071,279.79)	6,199,554.79	110.9500%	12,871,725.00
ExcelPB	18/03/2016	7.70%	9.00%	150,000,000.00	158,405,843.84	(8,405,843.84)	3,651,643.84	103.1628%	4,744,200.00
V. León	18/03/2016	7.65%	9.00%	50,000,000.00	52,863,679.95	(2,863,679.95)	1,220,547.95	103.2862%	1,643,100.00
Popular	18/03/2016	8.10%	9.00%	41,800,000.00	461,577,056.81	(20,397,056.81)	10,769,626.85	102.1822%	9,627,429.96

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature and the text "A.H. Prop." with a circled "A".

Handwritten notes and signatures on the left side of the page, including a large signature and the text "M.P." and "M.P.".

Handwritten notes and signatures at the bottom right, including a large signature and the number "8".

**BHD	18/03/2016	8.75%	9.00%	600,000,000.00	618,329,375.34	(18,329,375.34)	14,646,575.34	100.6138%	3,682,800.00
-------	------------	-------	-------	----------------	----------------	-----------------	---------------	-----------	--------------

** Solamente tiene disponible hasta 600 millones

Tras conocer y analizar las diferentes alternativas, observando la baja rentabilidad de los certificados en la banca múltiple así como la disponibilidad de efectivo, los Miembros de la Comisión decidieron por unanimidad invertir capital e intereses generados vía Puestos de Bolsa en certificados del Banco Central de la siguiente manera:

Entidad o Puesto de Bolsa	Valor Transado	Tipo Instrumento	Plazo	Tasa
BHD	618,329,375.34	Certificados Banco Central	2016	8.75%
	307,190,408.22	Certificados Banco Central	2015	8.00%
	925,519,783.56			

Adicionalmente, decidieron invertir otra parte en Certificados Financieros a corto plazo, a fin de poder trabajar otras opciones de inversión de acuerdo a disponibilidad en los Puestos de Bolsa, de manera que acordaron la siguiente inversión:

Banco	Monto	Tipo Instrumento	Plazo	Tasa
Banco Popular	1,476,489,186.69	Certificado Financiero	30 Días	6.50%

Durante la reunión del 1ero de julio, el Tesorero presentó comunicación No. 846 con la Relación de Certificados financieros de la cuenta Cuidado de la Salud a la fecha, resultados de una subasta realizada por el Ministerio de Hacienda el 4 de junio del 2013, y una Convocatoria a subasta competitiva del Ministerio de Hacienda para el 2 de julio del 2013.

Los Miembros de la Comisión estimaron valiosa la información relativa a los Certificados Financieros actuales, y solicitaron que dicha información sea entregada cada vez que se vaya a analizar la situación, así como un Flujo de Caja, lo cual les permitirá tomar decisiones informadas. El Tesorero indicó que existen algunas variables como el ajuste al per cápita, el incremento salarial, entre otros, que al no estar definidas, entiende muy difícil presentar el Flujo de Caja solicitado.

Handwritten notes on the left margin, including a large signature and some illegible scribbles.

Multiple handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page.

Tras conocer que la Cuenta Cuidado de la Salud presenta saldos mínimos positivos durante los dos últimos meses (usando los intereses obtenidos por las inversiones), los Miembros de la Comisión decidieron por unanimidad invertir Cincuenta Millones de Pesos (RD\$50,000,000.00) a un año en Papeles Comerciales del Banco BHD con una tasa de interés de 7%, periodicidad de pago mensual.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, con relación al informe, si bien es cierto que la Comisión tiene facultad para revisar y decidir sobre dónde debe ser el mejor lugar para la inversión de los fondos, este Consejo tiene el deber de ratificar y estar de acuerdo con lo que ha establecido la Comisión.

Entonces, en este momento veo que fue acertada la propuesta de inversión de la Comisión al ponerlos en un lugar donde tuvieran una buena tasa de interés conjuntamente con la seguridad de la inversión, porque eso también hay que tomarlo en cuenta en el momento de que podamos estar de acuerdo con una inversión en una entidad bancaria.

Considero que en el informe debemos ratificar lo que ha hecho la Comisión, y seguir augurando que tenga éxito la TSS con sus recaudaciones, que según nos ha comunicado, no hemos tenido déficit en estos últimos meses, de abril hasta la fecha. Entonces, eso habla muy bien del trabajo, por lo que le corresponde al Ministerio de Trabajo, a través de su cuerpo de inspección. Así es que, vamos aprobar porque fue una buena decisión la tomada por la Comisión de Presupuesto, y felicitar a los miembros.

Hay otro informe de la Comisión de Presupuesto que vamos a escuchar.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, continuó con la lectura de otro informe de la Comisión de Presupuesto, celebrada el 8 de Julio del año en curso, basada en la resolución 236-01 de fecha 8 de abril 2010 y la resolución 300-03 de fecha 4 de octubre 2012. (Ver documento anexo)

Agenda

- 2- Resolución No. 236-01 d/f 8/04/2010: Vencimiento Certificados Financieros según comunicación de TSS. 881 d/f 8 de julio 2013

Se autoriza a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones que a vencimiento de cada certificado de los fondos acumulados del SFS del RC decida, por unanimidad de todos los representantes que la componen, dónde realizar la reinversión del mismo, atendiendo a los criterios de tamaño, solvencia y tasa ofertada por las entidades financieras que conforman la Banca Múltiple Nacional. Una vez realizadas las reinversiones, la Comisión elaborará un informe al CNSS que se presentará en la Sesión inmediatamente posterior a dicha reinversión.

- 3- Resolución No. 300-03:04/10/12 El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), en su calidad de órgano rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), instituido de conformidad con las

disposiciones de la Ley 87-01 del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y con el objetivo de registrar a la Tesorería de la Seguridad Social en los doce (12) Puestos de Bolsa registrados en la Superintendencia de Valores.

PRIMERO: Otorga poder al Tesorero de la Seguridad Social, Ing. Henry Sahdalá Dumit, para que suscriba el contrato e intervenir en nombre y representación del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), para la Suscripción de las Cuentas de Corretaje Bursátil correspondientes en los doce (12) Puestos de Bolsa registrados en la Superintendencia de Valores.

Desarrollo de las reuniones

Durante la reunión del día 8 de julio y a solicitud de los Miembros de la Comisión, el Ing. Henry Sahdalá presentó el contenido de la comunicación No. 888 correspondiente al vencimiento de nueve (9) certificados del Banco Popular que se detallan a continuación:

Entidad	No. certificado	Tasa de Interés	Plazo Días	Monto en RD\$
Banco Popular	780745279	6.75%	30	\$100,000,000.00
Banco Popular	780745212	6.75%	30	\$100,000,000.00
Banco Popular	780745170	6.75%	30	\$100,000,000.00
Banco Popular	780745006	6.75%	30	\$100,000,000.00
Banco Popular	780745055	6.75%	30	\$100,000,000.00
Banco Popular	780745097	6.75%	30	\$100,000,000.00
Banco Popular	780745378	6.75%	30	\$100,000,000.00
Banco Popular	780745402	6.75%	30	\$100,000,000.00
Banco Popular	780745329	6.75%	30	\$100,000,000.00
Total				\$900,000,000.00

El Tesorero informó las tasas propuestas por los Bancos Comerciales para su reinversión:

Banco	Plazos y tasas		
	30 días	60 días	90 días
Banco León	3.50%	3.60%	3.70%
Banco BHD	5.60%	5.60%	5.75%
Banco de Reservas	-	-	-
Banco del Progreso	1.50%	1.75%	2.005%

Banco Popular	8.00%	7.00%	7.00%
---------------	-------	-------	-------

Adicionalmente, se recibieron distintas propuestas de instrumentos financieros que se detallan a continuación:

Certificados de inversión especial del Banco Central

Vendedor	Vencimiento	Rendimiento	Cupón	Valor Nominal	Valor Transado	Diferencia	Cupón Corrido	Precio Limpio	Prima
Parallax	7 Febrero 2014	6.00%	10.75%	50,000,000.00	53,595,956.16	(3,595,956.16)	2,238,356.16	102.7152%	1,357,600.00
Excel	7 Febrero 2014	6.50%	10.75%	100,000,000.00	106,905,512.33	(6,905,512.33)	4,476,712.33	102.4288%	2,428,800.00
Excel	12 Diciembre 2014	7.10%	8.00%	100,000,000.00	101,809,680.82	(1,809,680.82)	591,780.82	101.2179%	1,217,900.00
JMMB	12 Diciembre 2014	7.05%	8.00%	10,500,000.00	10,697,072.49	(197,072.49)	62,136.99	101.2851%	134,935.50
CCI	2 Enero 2015	7.00%	12.00%	150,000,000.00	160,796,755.48	(10,796,755.48)	345,205.48	106.9677%	10,451,550.00
Excel	20 Febrero 2015	7.50%	13.00%	100,000,000.00	113,235,184.93	(13,235,184.93)	4,950,684.93	108.2845%	8,284,500.00
JMMB	25 Septiembre 2015	7.50%	10.00%	4,240,000.00	4,577,097.37	(337,097.37)	123,134.25	105.0463%	213,963.12
BHD	25 Septiembre 2015	7.00%	10.00%	200,000,000.00	217,979,419.18	(17,979,419.18)	5,808,219.18	106.0856%	12,171,200.00
Excel	18 Diciembre 2015	7.70%	9.00%	100,000,000.00	103,381,108.22	(3,381,108.22)	517,808.22	102.8633%	2,863,300.00
JMMB	18 Diciembre 2015	7.75%	9.00%	24,500,000.00	25,301,103.01	(801,103.01)	126,863.01	102.7520%	674,240.00
BHD	22 Enero 2016	7.25%	12.50%	100,000,000.00	117,768,324.66	(17,768,324.66)	5,753,424.66	112.0149%	12,014,900.00
León	18 Marzo 2016	8.00%	9.00%	50,000,000.00	52,589,350.68	(2,589,350.68)	1,383,150.68	102.3924%	1,196,200.00
Total				989,240,000.00	1,068,636,565.33	(79,396,565.33)	26,387,476.71		53,009,088.62

Las certificados de inversión especial del Banco central tienen periodicidad de pago semestral.

Acuerdos de Venta de Titulo con Acuerdo de Recompra (REPOS)

PUESTO DE BOLSA				
Plazo	Excel	JMMB	Alpha	*Parallax
30	6.75%	7.00%	-	-
60	6.85%	7.50%	-	5.25%
90	7.00%	7.75%	-	5.50%
120	-	8.00%	-	6.00%
160	-	8.15%	-	-
180	8.25%	8.35%	7.75%	6.50%
270	8.50%	-	-	-
360	9.50%	-	7.85%	7.00%
Monto	RD\$50-100MM	RD\$200MM	RD\$250MM	RD\$200MM

La periodicidad de pago de los intereses es mensual y utilizan Certificados de Inversión Especial del Banco Central y Bonos del Ministerio de Hacienda

* La periodicidad de pago de los intereses es a vencimiento

Mutuos

PUESTO DE BOLSA		
Plazo	*CCI	**BHD
30	-	6.71%
60	-	6.81%
90	-	7.24%
360	9.50%	-
Monto	RD\$483.8MM	RD\$200MM

* La periodicidad de pago de los intereses es mensual y utilizan Letras del Banco Central

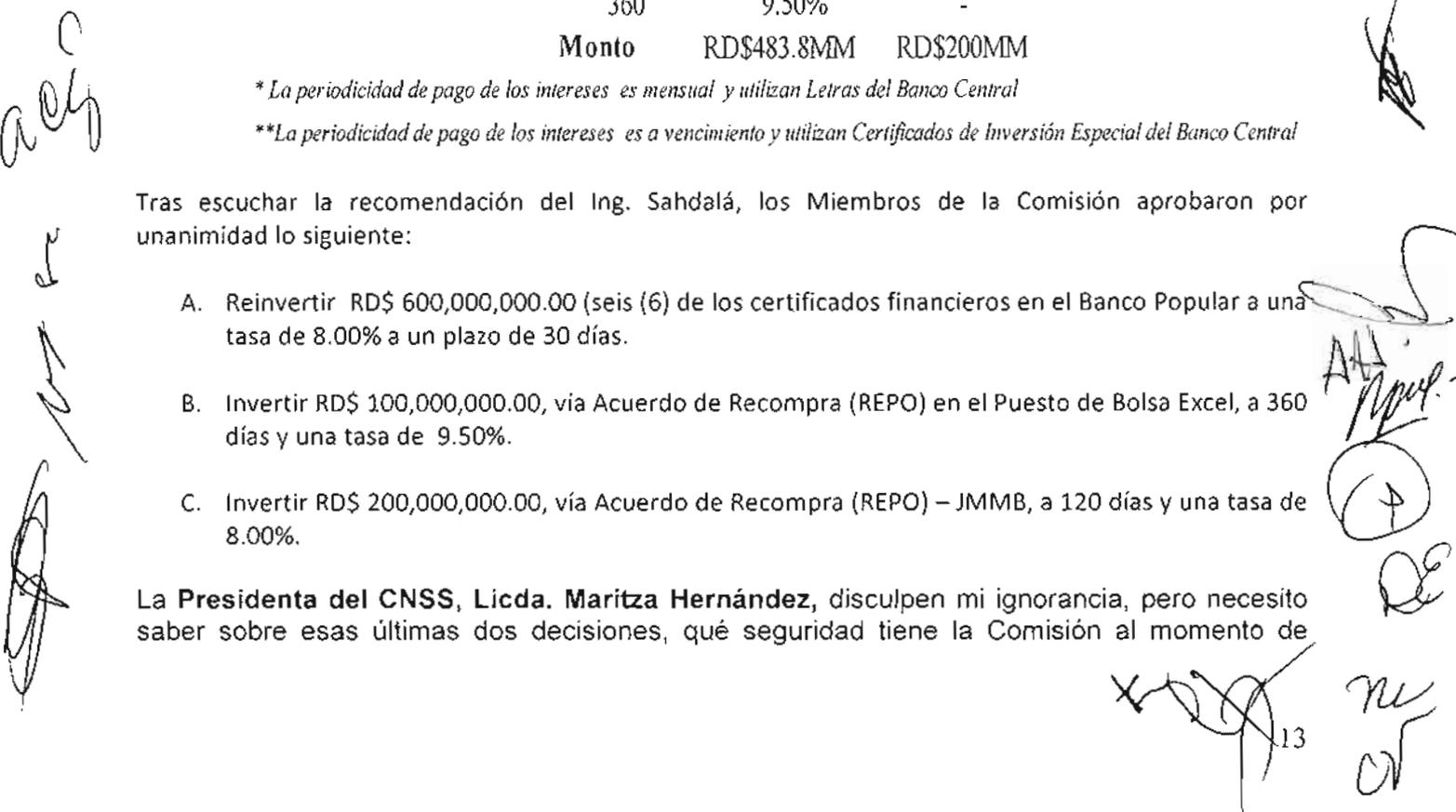
**La periodicidad de pago de los intereses es a vencimiento y utilizan Certificados de Inversión Especial del Banco Central

Tras escuchar la recomendación del Ing. Sahdalá, los Miembros de la Comisión aprobaron por unanimidad lo siguiente:

- Reinvertir RD\$ 600,000,000.00 (seis (6) de los certificados financieros en el Banco Popular a una tasa de 8.00% a un plazo de 30 días.
- Invertir RD\$ 100,000,000.00, vía Acuerdo de Recompra (REPO) en el Puesto de Bolsa Excel, a 360 días y una tasa de 9.50%.
- Invertir RD\$ 200,000,000.00, vía Acuerdo de Recompra (REPO) – JMMB, a 120 días y una tasa de 8.00%.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, disculpen mi ignorancia, pero necesito saber sobre esas últimas dos decisiones, qué seguridad tiene la Comisión al momento de

13



tomar esa decisión, y si es un punto que desconozco, una inversión bastante sostenible, pues me acojo a lo que decida la mayoría de los Consejeros, porque realmente eso lo desconocía.

La **Consejera Darys Estrella**, muy buenos días. Ese producto es muy conocido y muy utilizado en los mercados de capitales en casi todo el mundo. Se invierte en el por la liquidez y flexibilidad que ofrece. En Ingles se llama repurchase agreement y funciona de la siguiente manera. El CNSS firma un contrato de compra y venta con un puesto de bolsa donde especifica el producto que se está negociando, el precio de compra, la tasa, el precio de venta y la fecha de venta. El precio de venta ya está pautado de antemano. Los instrumentos o productos que se negocian son bonos del banco central o de Hacienda. El puesto de bolsa se compromete a re-comprarlo en una fecha y precio determinado garantizando así el rendimiento pautado. Algo que hace este producto atractivo es que aunque inviertas por 90 días, si necesitas el dinero antes, puedes venderlo al puesto de bolsa sin penalidad. Es muy común y conocido.

Lo bueno es la selectividad que tiene este producto, si uno lo invierte en un banco a 90 días y necesitas el dinero a 30, este producto lo puedes vender, o sea, salirte al otro día, a la semana, aunque sea por un plazo por 90 días, y no hay penalidad, y es bastante líquido, se usa en el mundo entero. Es muy común, conocido y seguro.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, explicó que hay dos Resoluciones que autoriza a la Comisión invertir en estos instrumentos; son mandatos de este Consejo.

Reinvertimos a 30 días en el Banco Popular los RD\$600 millones, porque necesitamos manejar el flujo de caja, ustedes pueden ver que hay una propuesta de 1.50, la más alta es la de este banco, porque al querer retener estos certificados que están en su banco, pues nos ofrecen un 8% que no expresa la realidad del mercado, vamos hablar claro, para que este Consejo sepa la realidad, o sea, cuando vemos la propuesta nos damos cuenta que está muy por encima de las demás.

Ahora, a la luz de la situación de déficit que manejamos, tenemos que diversificar la cartera a corto y mediano plazo; entonces, hacer inversiones más sostenibles, porque ese 8% es un problema coyuntural que no expresa la realidad del mercado, o sea, el Banco Popular puede mañana cuando se venza el plazo de los 30 días, que la oferta que nos hagan sea de un 5%. El deber de esta Comisión, a la luz de estas dos Resoluciones que manejamos, es optimizar la tasa de rendimiento de estas inversiones, que es lo que nos está ayudando a palear lo que es el déficit del Seguro Familiar de Salud.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, bueno muchas gracias. Vamos a proceder a dar por recibido el segundo informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, y ratificar nuestra confianza en la misma.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature and initials at the bottom right]

b) Informe de la Comisión Permanente de Reglamentos.-

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, procedió a dar lectura al informe de la Comisión Permanente de Reglamento, el cual forma parte íntegra y textual de la presente acta. (Ver documento anexo)

AGENDA

1- **Resolución No. 309-01 14/02/2013:** Se aprueba el borrador Modificación del Reglamento que Establece Normas y Procedimientos de Apelación ante el CNSS, y se instruye al Gerente General iniciar el proceso de Consulta Pública de dicho Borrador, en apego a las disposiciones de los Artículos 24 y siguientes de la Ley 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública. (Este punto fue pospuesto)

2- **Resolución No. 318-03 20/06/2013:** Primero: Se instruye al Gerente General del CNSS notificar a los representantes de los sectores seleccionados para ser representados ante el CNSS (Demás Profesionales y Técnicos de la Salud; y Trabajadores de la Microempresa), a los fines de proceder con su juramentación en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo.

Segundo: Se remite a la Comisión Permanente de Reglamentos los casos correspondientes a los Gremios de Enfermería, Profesionales y Técnicos, y los Discapacitados, Desempleados e Indigentes; que respondieron a la convocatoria para la selección de los representantes de los sectores que integran el CNSS, a los fines de que evalúe y estudie las documentaciones aportados por dichas organizaciones y luego presente su informe al CNSS.

3- Análisis de las respuestas de los Consultores Jurídicos sobre el Quórum en Sesión de Consejo.

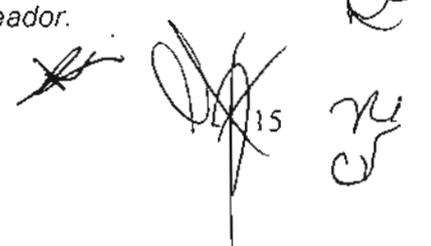
Desarrollo

El Dr. Winston Santos dió inicio a la reunión, sugiriendo que se invirtiera el orden de los puntos de la agenda, por lo que, los miembros de la Comisión estuvieron de acuerdo, en este sentido, se procedió a conocer los temas en el siguiente orden:

Análisis de las respuestas de la Consultoría Jurídica del CNSS y de los asesores legales externos sobre el Quórum en Sesión de Consejo. (Informativo)

Se procedió a dar lectura a cada una de las Consultas realizadas por el Dr. Porfirio Hernández Quezada, el Lic. Carlos Salcedo y la Licda. Anneline Escoto, llegando la Comisión a la siguiente conclusión:

En virtud de lo establecido en el Art. 24 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y el Art. 39 del Reglamento Interno del CNSS, éste sesionará válidamente con la mitad más uno de los miembros titulares actuales que hayan sido juramentados para representar su sector en el CNSS, siempre y cuando estén presentes, por lo menos, un representante de los sectores Gubernamental, Laboral y Empleador.



Asimismo, en atención a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento Interno del CNSS, en relación a los miembros suplentes, cuando un Titular se encuentra ausente, el suplente que lo representa asume todos los derechos del Titular, por lo que, se toma en cuenta para el quórum y tiene derecho a voto.

Resolución del CNSS No. 318-03 20/06/2013.

Con relación a este tema, se revisaron las documentaciones aportadas por cada uno de los sectores y el procedimiento de selección establecido en el Reglamento Interno del CNSS, por lo que, la Comisión en relación a los Gremios de Enfermería y los Discapacitados, Desempleados e Indigentes, considera que se puede proceder a la juramentación de los miembros titulares y suplentes escogidos por su sector.

Sin embargo, en cuanto a las instituciones: INFOREDES CONOCIMIENTO Y ALTA TECNOLOGIA (ICAT), la FUNDACIÓN NUEVO FUTURO, INC., y la FUNDACIÓN UNIDOS POR UN IDEAL, INC., que presentaron sus candidaturas por el sector de los profesionales y técnicos, esta Comisión es de opinión que aunque están conformadas por excelentes profesionales y técnicos, las mismas no son entidades representativas del referido sector.

Asimismo, en el caso del representante seleccionado por el COLEGIO DOMINICANO DE PERIODISTAS, destacamos que su designación sólo está avalada por una simple comunicación, ya que no depositaron Acta de Asamblea de su elección, por lo que, se determinó que no cumplió con el proceso establecido en el Reglamento Interno del CNSS.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión tiene a bien presentar al Honorable CNSS la siguiente propuesta de resolución:

Resolución No. Xxx-xx: Se instruye al Gerente General del CNSS notificar a los titulares y suplentes seleccionados para ser representados ante el Consejo por los sectores de los Gremios de Enfermería y Discapacitados, Desempleados e Indigentes, a los fines de proceder con su juramentación en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo.

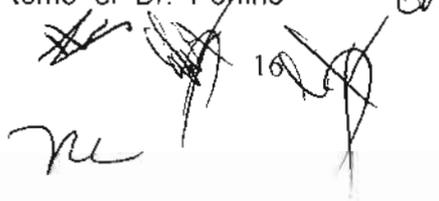
Párrafo: Con la finalidad de darle cumplimiento a la Ley 87-01, al Reglamento Interno del CNSS y fortalecer los niveles de representatividad del Sector de los Profesionales y Técnicos se instruye al Gerente General del CNSS proceder a realizar una nueva Convocatoria para la designación de los representantes del referido sector.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, buenos días. Cabe destacar, que en este informe hay dos temas, pero como se leyó de manera consecutiva, es bueno que comentemos acerca de ambos.

El primero, ciertamente fue motivado por la discusión que en sesiones pasadas se ventiló con el tema del quórum, en cuanto a si teníamos quórum con los que ya estábamos juramentados ante el Consejo o si era por los que tenía que estar conformado per sé el Consejo, como instruye la Ley, y ahí hicimos varias consultas en donde ustedes escucharon las exposiciones, tanto del Consultor Interno como de la Consultoría Externa, porque inclusive había un alegato de que si la compañera Delci estaba aquí, que fue el ejemplo que tomó el Dr. Porfirio



A.H.

Hernández, estando presente su titular, su voto cuenta; lo que provocó que hubieran varias situaciones que pudieran tender a confundirnos. Entonces, ya con esto queda como precedente el tema del quórum, por la dificultad que hemos tenido para sesionar en algunos momentos.

Luego entonces, pasamos a solucionar la situación de manera total con la integración de los nuevos miembros al pleno, y en ese sentido vimos que una convocatoria fue adoptada por instituciones, que aunque quizás tuviesen profesionales, no era el espíritu de la Ley que fueran conformadas por cualquier tipo de ONG, sin menoscabar la trayectoria de las mismas. Sin embargo, cuando se le instruye a la Gerencia General a que pueda motivar y hacer una nueva convocatoria, es para que los gremios representantes que entendíamos como: el Colegio de Contadores, los abogados y un sinnúmero de instituciones que hacen vida por sectores, que entendemos que pueden puntualizar y venir a hacer las aportaciones pertinentes en el enriquecimiento de los temas que podemos discutir acá, que puedan ser convocados.

En ese sentido, inclusive pensamos hacer además de la convocatoria pública, una motivación de manera particular, porque no hay antecedentes de que ellos se incorporen a este organismo, y sería bueno edificarles de que tienen el pleno derecho y que sería productivo para las sesiones futuras.

Entonces, en ese entendido, que en la próxima sesión estaríamos ya con el quórum quizás a mayor capacidad, quizás no plena, pero a mayor capacidad con todos los demás componentes, incluyendo las enfermeras, que no voy a comentar sobre ese punto y los discapacitados. Muchísimas gracias.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, procedió a someter a votación la propuesta de la Comisión Permanente de Reglamentos, con relación a la juramentación de los Gremios de Enfermería y los Discapacitados; los que estén de acuerdo que levanten la mano. Aprobado.

Resolución No. 320-01: Se instruye al Gerente General del CNSS notificar a los titulares y suplentes seleccionados para ser representados ante el Consejo por los sectores de los Gremios de Enfermería y Discapacitados, Desempleados e Indigentes, a los fines de proceder con su juramentación en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo.

Párrafo: Con la finalidad de darle cumplimiento a la Ley 87-01, al Reglamento Interno del CNSS y fortalecer los niveles de representatividad del Sector de los Profesionales y Técnicos, se instruye al Gerente General del CNSS proceder a realizar una nueva Convocatoria para la designación de los representantes del referido sector.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, procedió a dar lectura a otro informe de la Comisión Permanente de Reglamento, correspondiente a reuniones del 20 de marzo, del 3 y 30 de abril del 2013; el cual forma parte íntegra y textual de la presente acta. (Ver documento anexo)

Resolución No. 279-08, d/f 06/10/2011: Se remite a las Comisiones Permanentes de Pensiones y Reglamentos el Borrador de Normativa y el Proyecto para Otorgar

(Handwritten signatures and initials)
A.A.
N.P.P.
P
D.E.
17
me
cr

Pensiones Solidarias, sometidos por el Gerente General, para fines de revisión y estudio. Dichas Comisiones deberán presentar su informe de manera conjunta al CNSS.

Desarrollo:

El Presidente de la Comisión, el Dr. Winston Santos, agradeció la presencia de los Miembros de la Comisión, así como al Sub-Gerente General del CNSS, Lic. Eduard del Villar y la Consultora Jurídica del CNSS, Lic. Anneline Escoto Salcedo, quienes brindarán soporte durante el desarrollo de la reunión.

Tema: Borrador de Proyecto de Reglamento para Otorgar Pensiones Solidarias

Una vez la Comisión revisó todo el contenido del Borrador de Proyecto de Reglamento que establece el Procedimiento Para Otorgar Pensiones Solidarias Del Régimen Subsidiado y luego de realizar los comentarios y observaciones de lugar, instruyeron a la Licda. Anneline Escoto Salcedo, remitir copia de dicho documento a los Miembros del CNSS y que el mismo sea sometido ante el CNSS para su conocimiento y envío a Consulta Pública, en apego a lo establecido en la Ley 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública. En tal sentido, la Comisión tiene a bien someter al honorable Consejo Nacional de Seguridad Social, la siguiente propuesta de Resolución:

Resolución No. xxx-xx: *Se aprueba el Borrador de Reglamento que establece el Procedimiento para otorgar Pensiones Solidarias del Régimen Subsidiado, y se instruye al Gerente General iniciar el proceso de Consulta Pública de dicho Borrador, en apego a las disposiciones de los Artículos 24 y siguientes de la Ley 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública. (Ver documento a anexo)*

El Consejero Rafael Paz Familia, básicamente, como todos sabemos este punto estaba desde hace tiempo pendiente en el Consejo Nacional de Seguridad Social, luego de un intenso proceso de trabajo y consenso de todos los sectores, pudimos llegar a feliz término, se firmó la propuesta de Resolución para enviarlo a vista pública, y creemos los miembros de la Comisión que es un paso de avance en la implementación de la Ley, ahora habrá que ver cómo los distintos sectores interesados opinan sobre el mismo, y en base a eso se volverá a reunir la Comisión y dará los pasos correspondientes para su final aprobación.

En el camino para la implementación de una disposición que viene a proteger la seguridad en los años más vulnerables de las personas de menos recursos en la República Dominicana, bajo un procedimiento transparente, participativo, con supervisión del Sistema, y cuyos fondos provendrán de la asignación presupuestaria anualmente por el Congreso Nacional, y que será distribuida regionalmente por este CNSS, y con un rol importante de las entidades de supervisión del Sistema para evitar que los órganos que están encargados de seleccionar aquellas personas beneficiarias de este tipo de pensiones, no vulneren los procedimientos establecidos en este reglamento. Así que creemos que es un aporte importante o un legado importante de este Consejo. Muchas Gracias.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, solo voy a tomar la palabra para felicitarlos por la forma acertada y oportuna, aunque no tan rápido como hubiésemos deseado que se hubiese conocido esta parte tan importante, y quiero dejar sobre la mesa que ustedes cada vez sean precursores en las diferentes comisiones, de asumir y hacer por lo que este Consejo y su razón de ser, formular todas aquellas Resoluciones que puedan hacer que este Sistema de Seguridad Social, en la República Dominicana, sea más efectivo, este es nuestro fin último como Consejo, no para estar discutiendo cosas de menos importancia, tomemos tiempo para estas cosas que son trascendentes.

Felicito de nuevo y en lo que me corresponde, que nosotros podamos avanzar en la vigencia de este Honorable Consejo. Como les dije al principio, cuando llegue aquí, no tendremos otra oportunidad, porque cuando salgamos de aquí, ni el Consejero Paz, ni Pilar, ni ninguno vamos a estar aquí, vendrán otras personas; entonces hagamos lo que le toca a este Consejo en este momento.

Felicidades, que bueno, y espero que esta sea la primera de muchas que tenemos pendientes y que debemos darles salida.

Luego procedió a someter a votación la propuesta. Aprobado por unanimidad.

Resolución No. 320-02: Se aprueba el Borrador de Reglamento que establece el Procedimiento para otorgar Pensiones Solidarias del Régimen Subsidiado, y se instruye al Gerente General iniciar el proceso de Consulta Pública de dicho Borrador, en apego a las disposiciones de los Artículos 24 y siguientes de la Ley 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública. (Ver documento a anexo)

4) Recursos de Apelación Interpuestos por:

- a) La ARLSS en fecha 14/06/13, contra la Resolución de la SISALRIL No. 025363 d/f 13/05/13, relacionada al recaudo de una pensión de sobrevivencia. Comunicación No. 680 d/f 14/06/13. **(Resolutivo)**

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, procedió a conformar la Comisión especial que conocerá dicho recurso, quedando integrada por los siguientes miembros: Dr. Winston Santos, Representante del Sector Gubernamental y quien la presidirá; Dr. Ramón Antonio Inoa, Representante del Sector Empleador; Licda. Delci Sosa, Representante del Sector Laboral; y el Dr. Persio Olivo Romero, en representación del CMD.

Luego sometió a votación la propuesta. Aprobado.

Resolución No. 320-03: Se crea una Comisión Especial conformada por el Dr. Winston Santos, Representante del Sector Gubernamental y quien la presidirá; Dr. Ramón Antonio Inoa, Representante del Sector Empleador; Licda. Delci Sosa, Representante del Sector Laboral; y el Dr. Persio Olivo Romero, en representación del CMD; para que conozca el Recurso de

Handwritten signatures and initials, including "AH", "M", "X", and "19".

Apelación interpuesto por la ARLSS en fecha 14/06/13, contra la Resolución de la SISALRIL No. 025363 d/f 13/05/13, relacionada al recaudo de una pensión de sobrevivencia, requerida en ocasión de una solicitud de la DIDA, sobre el cálculo de los Subsidios por Enfermedad Común en caso de Pluriempleo. Esta Comisión deberá presentar su informe al CNSS en el plazo establecido por el Reglamento que establece Normas y Procedimientos de Apelación ante el CNSS.

- b) La Sociedad Comercial Construcciones Guerra, SRL, contra la Resol. DJ-GAJ No. 03-2013 de la SISALRIL d/f 28/05/13, relativo al caso de la Sra. Francina Melissa Hungría Hernández. **(Resolutivo)**

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, procedió a conformar la Comisión especial que conocerá dicho recurso, quedando integrada por los siguientes miembros: Dr. Nelson Rodríguez Monegro, Representante del Sector Gubernamental y quien la presidirá; Dr. Rafael Paz Familia, Representante del Sector Empleador; Licda. Jacqueline Hernández, Representante del Sector Laboral; y la Dra. Amarilis Herrera, en representación del CMD.

Luego sometió a votación la propuesta. Aprobado.

Resolución No. 320-04: Se crea una Comisión Especial conformada por el Dr. Nelson Rodríguez Monegro, Representante del Sector Gubernamental y quien la presidirá; Dr. Rafael Paz Familia, Representante del Sector Empleador; Licda. Jacqueline Hernández, Representante del Sector Laboral; y la Dra. Amarilis Herrera, en representación del CMD; para que conozca el Recurso de Apelación interpuesto por la Sociedad Comercial Construcciones Guerra, SRL, contra la Resol. DJ-GAJ No. 03-2013 de la SISALRIL d/f 28/05/13, relativo al caso de la Sra. Francina Melissa Hungría Hernández. Esta Comisión deberá presentar su informe al CNSS en el plazo establecido por el Reglamento que establece Normas y Procedimientos de Apelación ante el CNSS.

- c) El Sr. Pablo Martínez Zena en fecha 05/07/13, contra el dictamen de la CMR 02, marcado con el No. 0772 d/f 08/11/12, confirmado por la Comisión Técnica sobre Discapacidad (CTD-Sipen). **(Resolutivo)**

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, procedió a conformar la Comisión especial que conocerá dicho recurso, quedando integrada por los siguientes miembros: Dra. Carmen Ventura, Representante del Sector Gubernamental y quien la presidirá; Lic. Carlos Rodríguez Álvarez, Representante del Sector Empleador; Lic. Jacobo Ramos, Representante del Sector Laboral; y la Dra. Ángela Caba, en representación de los Profesionales y Técnicos de la Salud.

Luego sometió a votación la propuesta. Aprobado.

Resolución No. 320-05: Se crea una Comisión Especial conformada por la Dra. Carmen Ventura, Representante del Sector Gubernamental y quien la presidirá; Lic. Carlos Rodríguez

Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page, including a circled '4', 'DE', and '20'.

Álvarez, Representante del Sector Empleador; Lic. Jacobo Ramos, Representante del Sector Laboral; y la Dra. Ángela Caba, en representación de los Profesionales y Técnicos de la Salud; para que conozca el Recurso de Apelación interpuesto por el Sr. Pablo Martínez Zena en fecha 05/07/13, contra el dictamen de la CMR 02, marcado con el No. 0772 d/f 08/11/12 y el dictamen de la CMN, marcado con el No. 1831 d/f 11/4/13 confirmado por la Comisión Técnica sobre Discapacidad (CTD-SIPEN). Esta Comisión deberá presentar su informe al CNSS en el plazo establecido por el Reglamento que establece Normas y Procedimientos de Apelación ante el CNSS.

- 5) **Situación de afiliados con amputación de falange distal, que no son indemnizados por el SRL, por no alcanzar un nivel de menoscabo de su capacidad laboral superior a un 15%. Comunicación de la DIDA No. 1009 d/f 08/05/13. (Resolutivo)**
- 6) **Solicitud de rectificación de posición sobre las altas de los afiliados cuando están en tratamiento y finaliza el período de las 52 semanas del subsidio por la discapacidad temporal en el SRL. Comunicación de la DIDA No. 1227 d/f 03/06/13. (Resolutivo).**

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, en el punto que nos concierne, es una situación que fue solicitado por la DIDA, vamos a escuchar a la Licda. Nélsida Marmolejos, realmente son dos puntos el 5 y el 6, que son consecutivos, y luego nosotros nos quedamos deliberando.

Invitó a pasar a la Licda. Marmolejos y sus acompañantes, a los fines de que realice su presentación.

La **Directora de la DIDA, Licda. Nélsida Marmolejos**, muy buenos días Sra. Presidenta, Sres. Consejeros, gracias por darnos la oportunidad de argumentar algunos aspectos que entendemos son necesarios en lo que es el caso que nos ocupa del punto 5.

Estoy muy bien situada para tratar este punto porque fue uno de los puntos mejores debatidos en un evento que acabó de hacer COPARDOM con ADAFP, creo que en ese evento quedó totalmente evidenciada la validez de la solicitud que estamos haciendo que es la revisión de Reglamento de Riesgos Laborales que tiene que ver con la indemnización de la pérdida de miembros y otros aspectos más que tiene dicho Reglamento.

Nosotros estamos planteando como muy bien dice la comunicación, que hay personas que se quedan sin ningún tipo de indemnización con pérdidas sensibles de sus órganos vitales, porque los niveles de categorización de valores que actualmente tiene nuestro Reglamento, están totalmente incluso por debajo de lo que era la Ley 385 del año 47, que tipificaba los accidentes de trabajo. Esa Ley 385, era más benigna en algunos casos para la indemnización del trabajador en ese caso, que lo que es la Ley 87-01.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the bottom right and several smaller ones above it.

Handwritten notes on the left side of the page, including the word "ach" and other illegible scribbles.

En la exposición que hizo la Dra. Aguilar, en el congreso que he citado, el día que pasó la tormenta, de COPARDOM, ella evidenció muy claramente, y creo que debe tenerlo la Gerencia General, la desproporción que tiene la valoración por ejemplo de una mano: una persona puede ser un carnicero en un hotel, como tenemos los casos, pierde esos dos dedos y eso no le da una calificación de un 15%, entonces esa persona no tiene ningún tipo de indemnización, porque nosotros empezamos a valorar los miembros de acuerdo a ese Reglamento, a partir de un 5%, cuando en las internacionales se supone que son mucho más elevadas las bases de donde se parte. Lo que estamos pidiendo en este caso concretamente, es una defensoría colectiva, en el sentido de que hay una cantidad enorme de desestimaciones de pensiones en riesgos laborales, porque los afiliados no califican de acuerdo a la tabla que tenemos.

Entonces, lo que le estamos pidiendo al Consejo, es la revisión urgente de esa normativa, que está impidiendo que la gente pueda acceder a los beneficios que le está dando la Ley, o sea, no es posible que yo me quede sin una mano y no tenga una indemnización, sobretodo porque estamos hablando de un manual de discapacidad con una perspectiva diferente a lo que era la Ley de accidente de trabajo antes, o sea, ahora estamos hablando de un manual que establece el nivel de discapacidad por la profesión que usted ejerza, porque no es lo mismo que usted pierda un dedo, y usted es por ejemplo sea telefonista o si usted es pianista. Entonces, el Reglamento toma en cuenta ese tipo de cosas, si tiene que utilizar los dedos, la indemnización tiene que estar acorde con eso. Por ejemplo, un carnicero, que pasa mucho este tipo de accidentes en los hoteles, es de los que más nos llegan, están sin indemnización, muchísimos de ellos con un dedo menos, con dos dedos menos, sin pensión y sin trabajo, porque lo echan del trabajo, porque no tiene la misma habilidad y destreza para su trabajo; o los carpinteros, con los problemas de la construcción y los problemas que hay de afiliación, tenemos dificultades.

Realmente es una situación que da lugar al caso que estamos exponiendo en esa comunicación. Las Comisiones Médicas, han planteado lo mismo que nosotros, afortunadamente, también la SISALRIL, por lo que considero que deberían aunarse las voluntades, para que de manera inmediata sea revisado el Manual de Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad, porque está muy obsoleto.

Recuerden que comenzamos un Seguro de Riesgos Laborales con inventos desde las cápitas que se tenían que pagar, de las indemnizaciones y un Seguro de Riesgos Laborales, que tiene como deficiencia que como país no estamos capacitados aun para determinar lo que son las enfermedades profesionales. Aquí, las enfermedades profesionales, las estamos tratando como enfermedades generales, lo que naturalmente beneficia a la ARL, porque tiene mucho dinero y perjudica a las ARS, porque todas las enfermedades profesionales se tratan como enfermedades comunes, o sea, aquí hay situaciones que nosotros tenemos que analizar como Sistema para poderlo ir nivelando, no creo que es una cosa del otro mundo, era una cosa que era previsible, que se tenía que dar, pero que ya a 9 años de este seguro funcionando, es justo que esas impresiones y esos desfases que tenemos, hayan sido tomados en cuenta o de lo contrario seguiremos acumulando mucho dinero en Riesgos Laborales y negándole a un trabajador que por ejemplo, el caso del Sr. Ricardo Tejada, que se trató aquí ya, un señor que no puede trabajar, que está totalmente inhabilitado por un problema de hernia; o un señor de San Juan de la Maguana, que era un chofer de camión, tiene un problema de hernia, porque su

22
05

trabajo es sentado, para arriba y para abajo, metiéndose en hoyos, y se le niega una pensión, porque esa hernia no es de origen laboral. El señor que su empleador estaba al día, está viniendo todos los días aquí a la DIDA, porque ni tiene pensión, ni tiene atenciones, ni tiene empleo, no puede trabajar, está imposibilitado, prácticamente parálítico, pero eso no es de origen laboral, como dice la ARL.

Entonces, es que se está planteando señores en este país, hemos copiado un manual y llamo la atención para los que vayan a trabajar en esa Comisión, se ha copiado un manual y se lo planteamos al Consejo en una comunicación anterior, tomando en consideración un país súper desarrollado, o sea, no es lo mismo el obrero aquí, que carga un saco y se lo echa al hombro, que un obrero que está en un país desarrollado, que como algunas empresas aquí ya tienen una maquinita, cogen el saco, lo montan; nuestros trabajadores trabajan hasta sin faja, levantando cosas pesadas, entonces no es de origen laboral una hernia?

Entonces, se les ha negado radicalmente la prestación a todos los trabajadores, a todos que su patología han sido de origen laboral, por hernia discal. Hernia discal no está tipificada como una enfermedad de origen laboral, en el manual eso no existe, entonces hay varios casos aquí que ustedes no han visto, y hubo una Resolución de SISALRIL que ustedes creo que trazaron el día de hoy, que reconoció la hernia como una enfermedad profesional y fue apelada en el día de hoy por Riesgos Laborales, porque obviamente SISALRIL dejó la puerta abierta, para que hicieran eso; SISALRIL dijo: bueno, nosotros lo aceptamos, ahora, si ustedes quieren apelen, o sea, uno es supervisora, no puede darse el lujo de ser tan desparpajada de dar una Resolución que lo que está diciendo es sí, pero no.

Supongo que ustedes la habrán conocido, quiera Dios que hayan ratificado la pensión a una persona que realmente está totalmente desprotegida en este momento, no tiene un solo centavo, y su empleador y ese trabajador fueron cotizantes activos permanente y estuvieron siempre al día, ni tiene pensión, ni tiene trabajo, ese es el caso de ese punto No. 5.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, preguntó a los Consejeros si había alguna pregunta a Doña Nélsida con referencia al punto 5?

La **Directora de la DIDA, Licda. Nélsida Marmolejos**, perdóneme Sra. Presidenta, pero de los casos que ustedes tienen, que está apoderado el Consejo, miren este caso típico: el Sr. Mamerto Alcantara Corporán, es un operador de máquina, chequea la máquina, sacar el agua, echar tinta e imprimir, ese señor tiene una amputación de articulación interfalángica, aproximada al quinto dedo de la mano izquierda, ¿ustedes saben cuánto le dio esa amputación? 9.96, no puede pensionarse, no puede trabajar, ni muchos menos indemnización en metálico por eso pasado, o sea, pues no llega al 15%.

Para que pueda haber una indemnización tiene que llegar al 15% porque no es para una pensión, se parte de ahí, en vez de partir del 5% las valoraciones se comienza del 15%, entonces eso está hecho para que tengamos una ARL con miles de millones de pesos y muchos empleados mutilados sin protección social, sencillamente. Excúseme Sra. Presidenta, pero tenía que poner ese ejemplo.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, está bien, usted está haciendo lo que es una verdadera defensoría de los derechos del afiliado, así que no hay problema.

Preguntó a los Consejeros si tenían alguna pregunta referente al punto No. 5 de la agenda, no habiendo preguntas u observaciones, solicitó a la Lic. Marmolejos continuar con la exposición del punto No. 6 de la agenda, por favor

La **Directora de la DIDA, Licda. Nélsida Marmolejos**, esto es un caso muy especial, es también lo del cuento de nunca acabar.

Esto tiene dos aspectos: una persona está trabajando, sufre un accidente, en eso comienza su tratamiento, lo evalúan, le pueden dar primero una discapacidad parcial por tres meses; vuelven y lo evalúan, la da discapacidad por seis meses; vuelven y lo evalúan y se la da discapacidad por un año porque no se ha podido incorporar y está recibiendo tratamiento médico. ¿Qué sucede? Que el reglamento del manual de funcionamiento de las Comisiones Médicas en su artículo seis establece que para cerrar un caso, para tipificar la incapacidad laboral y remitirlo a Comisiones Médicas se necesita el cierre del caso del médico o los médicos tratantes u ocupacionales. Entonces, ¿qué sucede actualmente?

Lo que sucede es lo siguiente: esa persona que ya tiene 52 semanas, que está incapacitado, la Ley lo saca para seguir recibiendo una pensión temporal, ya tendría que tener una evaluación y pasar a una incapacidad definitiva, pero las Comisiones Médicas no lo evalúan, no pueden dar ese dictamen por la sencilla razón de que el manual establece que el caso tiene que ser tratado, pero resulta que el hombre no está sano, o sea, el médico dice: yo no puedo darle de alta a este señor, porque no puede trabajar, se le ha complicado con esto o ha derivado en aquello, el accidente no se ha podido remediar todavía en un año. Entonces, ¿Qué le está pasando a ese trabajador?

Se para el tratamiento de salud, no tiene salario, el empleador no tiene obligación de tenerlo, porque no tiene que pagarle, para eso paga su seguro de riesgo laboral y el trabajador se queda en el aire, enfermo, sin trabajo y sin pensión, o sea, estando al día con todos sus pagos el empleador y el trabajador.

¿Cuál es el cuello de botella que tenemos aquí? Un reglamento de las Comisiones Médicas que en su artículo 6 establece que si no está cerrado el caso, la Comisión no puede sacar un dictamen de discapacidad total u otro tipo de discapacidad, o sea, la ARL no puede mandar eso a Comisiones Médicas, si no está cerrado el caso la ARL no puede hacer nada mandándolo para allá.

Entonces, nosotros estamos haciendo justicia social con un Sistema de Seguridad Social, nosotros no estamos tratando de quedarnos con los cuartos de la gente y llevar la gente a la pobreza, y en función de eso, estamos solicitando que ese Reglamento sea totalmente modificado, eliminando esa traba, para que permita realmente que una persona que su patología no ha sido curada en el tiempo que establece ese Reglamento, que son de seis meses y que un médico por ética médica no puede darle de alta a un paciente que se puede morir al otro día, porque entonces vendría la demanda al médico, o sea, que mientras el

Handwritten notes on the left margin: "ac", "M", and a large scribble.

Handwritten mark: a stylized signature or symbol.

Handwritten mark: a large scribble.

Handwritten mark: the letter "M".

Handwritten mark: a small scribble.

Handwritten mark: a large scribble.

Handwritten notes: "A.H.", "Marmolejos", and a signature.

Handwritten marks: a circle with "A" and "DE".

Handwritten notes at the bottom right: "24", "ar", and "na".

médico no salga de su responsabilidad, el afiliado pueda ser tratado oportunamente con las prestaciones que establece la Ley y no dejarse a su libre albedrío, como está ahora mismo.

Ahora mismo lo que nosotros decimos al Consejo es que, esa persona se encuentra en un limbo, y de eso no tienen la culpa ni las Comisiones Médicas, ni la SISALRIL, ni Riesgos Laborales, sino que no tuvimos la experiencia suficiente cuando comenzó el Sistema para legislar cosas que se van presentando en el camino, porque las Leyes no están escritas en piedras. ¿Qué es lo que hay que hacer? Remediarlo, pero oportunamente, porque tenemos diez años con ese problema, y usted sabe la cantidad de gente indigente que anda por ahí, que tuvieron ese empleador y ese trabajador al día, y que no tiene ningún tipo de indemnización y tenemos mucho dinero en la ARL? O sea, eso no es una Justicia Social ni Equidad.

A eso le agregamos el otro punto que no está aquí, pero que también llamamos la atención, que toca a las pensiones en el otro orden. La fecha en que un afiliado tiene un accidente o tiene una enfermedad común, y la fecha que se le reconoce para fines de pensión, eso se llama fecha del inicio del siniestro y la fecha de concreción, el Reglamento está estableciendo por ejemplo, que la fecha que se toma en cuenta para pensionar a una persona o para reconocerle el derecho a una persona, es la fecha de concreción. ¿Qué es concreción y qué es inicio de un accidente?

Eso ha dejado a miles de personas, y las declinaciones que tenemos en el análisis que hizo la DIDA que se remitió al Consejo, las declinaciones por ese concepto son alarmantes; una persona que está trabajando se accidenta hoy o tiene una enfermedad común, se va a su casa, cuando se va a buscar la pensión a la AFP, dura un año o dos años el trámite. Entonces, le otorgan la pensión, ¿saben lo que le dice la AFP? Usted está pensionado, pero usted tenía más de dos años discapacitado, cuando se emitió la fecha de concreción del siniestro ya usted no estaba al día en el pago de la cápita, o sea, si estoy discapacitada temporalmente por un año, ¿qué va a pasar?

No estoy cotizando activamente, entonces, ¿qué es lo que va pasar con el seguro de pensiones?, que te da 90 días para poder reclamar, pero si me pasan esos 90 días y después la Comisión Médica me dice que hoy día 25 fue que se determinó que salgo del escenario y que tengo que discapacitarme, cuando llega mi expediente a la AFP, esta me desestima la pensión, porque ya terminó el tiempo para reclamar, porque no estaba al día al momento de la concreción de la discapacidad, y la gente se queda sin dinero, sencillamente, sin nada, estando recibiendo atenciones médicas desde el primer día que tuvo problema.

Planteamos, y es justo que tengamos reglamentaciones que le digan a la gente que si me enfermo hoy, solo cuando esté la concreción del evento, cuando me den el dictamen de la Comisión Médica, entonces es que empieza a correr el plazo como si en ese momento fue que pasó el incidente, para fines de indemnización, nadie va a calificar, todos los dineros se van a quedar ahí y no lo van a entregar en pensión a la gente, y eso les digo es un caso de este afiliado, pero todos somos afiliados al Sistema, todos nos veremos en la misma situación. Entonces, creo que aquí hay que tomar medidas para que las cosas se hagan de manera equitativa y que se tomen decisiones en las cuales el afiliado no vea tanta veda para acceder a los beneficios que da la Ley, porque lo bueno es que ninguno de esos puntos están en la Ley,

son Resoluciones ilegales que hay aquí en este Consejo y en la Superintendencia de Pensiones que lo están patrocinando, eso no lo dice la Ley.

Creo que esos son los dos puntos con sus colaterales que han motivado nuestra apelación al Consejo, para que como siempre puedan tomar la mejor decisión que entiendan prudente. Sabemos que ya se han avanzado en muchas ocasiones en comisiones casos de esta naturaleza, sabemos que las decisiones no están escritas en piedra y que eso va estar sobre todo en consenso de los diferentes actores de prestación de servicio, que tienen que manejarse en este ámbito, y en sus manos dejamos, entonces esas solicitudes.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, si gracias. Doña Nélsida, reiterarle la bienvenida, simplemente una pregunta, con el tema intermedio sobre el otorgamiento de pensiones con el del dictamen de las Comisiones Médicas, ese si está en los articulados del Reglamento?

La **Directora de la DIDA, Licda. Nélsida Marmolejos**, cuál?

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, el de las Comisiones Médicas para dictaminar de acuerdo, cuándo es una pensión parcial o final?

La **Directora de la DIDA, Licda. Nélsida Marmolejos**, la regulación de las 52 semanas?

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, respondió que sí.

La **Directora de la DIDA, Licda. Nélsida Marmolejos**, informó que ese es el Reglamento de Comisiones Médicas, en su Artículo 6.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, entonces ya ustedes como DIDA han trabajado algún tipo de propuesta técnica para que la Comisión pueda ir visualizando esto?

La **Directora de la DIDA, Licda. Nélsida Marmolejos**, considero que en la misma motivación de lo que genera nuestra solicitud, están los elementos que darían como resultado la propuesta.

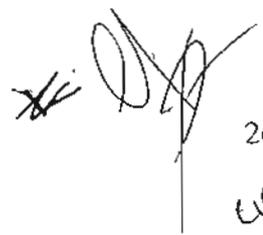
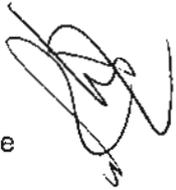
La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, entonces con relación al otro tema que no está explícito en la agenda, pero que si es oportuno que lo trajera a colación.

La **Directora de la DIDA, Licda. Nélsida Marmolejos**, el de la gente del plazo de concreción?

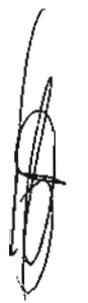
La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, exacto.

La **Directora de la DIDA, Licda. Nélsida Marmolejos**, expresó que tienen como 27 casos.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, a eso voy, porque unos están amparados en el reglamento, pero hay otros que están por resoluciones.



26
w ne



La **Directora de la DIDA, Lic. Nélsida Marmolejos**, eso está en la Resolución que tiene que ver con el Manual del Contrato Póliza.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, solamente Presidenta, saludos a Doña Nélsida Marmolejos. Solamente para remarcar sobre un punto señalado por la Consejera Ruth, que está conectado con este y con el último tema de la agenda, el punto siete.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, preguntó si el tema 6?

El **Consejero Rafael Paz Familia**, respondió que no, que el tema siete, lo que voy a decir también está conectado con eso. Muchas veces los órganos del Sistema solicitan o motivan modificaciones de normativas específicas del Consejo, pero no hacen la propuesta de modificación de conformidad con su visión sobre el tema, y creo que podría allanar bastante el camino y ustedes lo van a ver en el punto siete, que es exactamente lo mismo, podría allanar bastante el camino, que los órganos cuando hacen las solicitudes propongan las modificaciones específicas que están solicitando para que el Consejo las vea, si tiene que aceptarla o rechazarla, o modificarla, y eso ayudaría a la agilidad del proceso, es solamente una recomendación para la DIDA, pero que también que se haga extensiva a los demás actores.

La **Directora de la DIDA, Licda. Nélsida Marmolejos**, con relación a esa inquietud si ustedes ven las comunicaciones que nosotros hacemos al Honorable Consejo, en la mayoría les decimos: considerando, visto, o sea, nosotros dejamos toda la motivación y les decimos lo que queremos. Ahora, sería una indelicadeza de parte nuestra que digamos que el Consejo resolute; sencillamente les decimos: dejamos esto a su disposición en caso de ustedes considerarlo pertinente, que se tomen las medidas de lugar, porque nosotros no podemos darle órdenes al Consejo, lo único que hacemos es que, motivamos todos estos casos concretos. Esto es un caso de defensoría colectiva, pero en los casos individuales de esas personas, en comunicaciones anteriores con relación al mismo caso, hemos hecho las motivaciones pertinentes y hemos aducido, incluso en vista de que el artículo tal, del Reglamento tal, dice eso.

Pero este mismo punto, nosotros se lo podíamos enviar en la próxima reunión o la Comisión que ustedes consideren, la propuesta, porque están hechas implícitamente en los considerandos en los casos sometidos.

Estas cartas son tomando en consideración la cantidad de casos parados y de gente que llegan todos los días, entonces dices seguimos uno a uno, pero vamos a ver si lo metemos todos, entonces, hemos llamado la atención de todos, pero en los casos individuales que es a los que me refiero, ahí están los considerando, lo visto, lo que pedimos, la motivación.

Dejamos a consideración del Honorable Consejo las decisiones que entiendan pertinentes, porque eso es un problema político, ahora lo que debe de ser lo sabe el Consejo, pero creo que podemos comprometernos a enviar todos estos casos en Resolutivos.

acg

W

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AA.
Apul-

(P)

[Handwritten signatures and initials]

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, según me recuerdan las personas que tienen más tiempo en el CNSS que nosotros, hay una Resolución del Consejo que fue aprobada hace un tiempo, en donde precisamente se les pedía a los actores del Sistema que cuando hicieran una solicitud de modificación al Consejo, la acompañaran con la propuesta, entonces, vamos a buscarla para enviársela nueva vez, para que la recuerden.

No habiendo alguna otra pregunta para Licda. Nélsida Marmolejos, vamos a permitirle que se retire, para nosotros vamos a deliberar.

La **Directora de la DIDA, Licda. Nélsida Marmolejos**, buenos días, muchas gracias Sres. Consejeros y buen trabajo.

El **Sub Gerente General del CNSS, Lic. Eduard Del Villar**, con relación al primer tema que tiene que ver con el 15%, como grado de discapacidad mínima que establece Riesgos Laborales para una indemnización, eso es la Ley de Seguridad Social que lo establece en el Artículo 196, en la letra A, establece que como mínimo debe tener un grado de discapacidad de 15%.

A partir de ese mínimo se comienza a pagar una indemnización, claro está, Doña Nélsida decía con mucha razón técnica, que ese 15%, se determina en función de un manual que nosotros hemos aprobado, el manual es que te dice cuanto es eso, y ese manual que tenemos es una referencia de un manual internacional que se utiliza en todas partes del mundo, o sea, no solamente en los países desarrollados, sino en todas partes del mundo, eso no significa de ninguna manera que nosotros no podamos adaptarlo, pero es un manual que se utiliza en todas partes del mundo, y que la Dirección de las Comisiones Médicas están viendo la posibilidad de adecuar ese manual, inclusive, está en nuestros planes, para el segundo semestre del año, presentar una propuesta de modificación de ese Manual de Discapacidad, que no solamente toma en cuenta la parte física, sino también la parte laboral, porque tanto afecta la parte la reducción física, como en la parte laboral del trabajador; como decía el Dr. Nelson, aunque jocoso, pero así está hecho, no es lo mismo un guitarrista que pierda el dedo, a que sea un chofer que pierda el dedo, o sea, el grado de discapacidad es completamente distinto.

Y en relación al otro tema, es muy preocupante, porque la discapacidad puede ser obvia, en qué sentido?, puede ser alguien que tuvo un accidente, quedó parapléjico y esa persona tiene que esperar que pasen las 26 semanas, si por enfermedad común, porque esa es la Ley, que tiene que haber pasado la 26 semanas, para entonces empezar el proceso de evaluación, y si es por riesgos laborales las 52 semanas.

Nosotros hemos planteado en muchas ocasiones que en esos casos que son obvios, que la persona esta discapacitada, por qué hay que esperar que pasen esas fechas para comenzar el proceso?, una cosa es el proceso y una cosa es el pago, o sea, yo puedo comenzar el proceso de evaluarte y que el pago surja a partir de las 26 semanas, o a partir de las 52 semanas, eso es otra cosa, pero cuando uno habla con los médicos que son los que evalúan esto, dicen no, porque el problema es que la persona puede recuperarse y entonces si se recupera, entonces viene ese tema. Entonces, es un tema que igualmente hay una Comisión especial que lo tiene,

28
de
re

de la revisión del manual de procedimiento, que es diferente al manual de evaluación, que es una Comisión que dirige el Dr. Nelson Rodríguez, conjuntamente con otros miembros del Consejo, ya hay una Comisión que tiene el tema en sus manos, solamente quería aclarar eso.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, gracias Sub Gerente, por la recomendación que nos ha hecho, y en verdad nosotros tenemos un reto muy importante, recuérdense que la Ley nuestra no es diferente a todos los demás, se toman en cuenta parámetros mundiales de salud, considerando todos los países que están como si estuviéramos en igual condiciones y no es así, por lo que es cierto que hay temas que nosotros tenemos que mirarlo, pero sin dejar caer en el extremo, sino dentro de lo que corresponde, por eso veo bien que la Comisión pues está apoderada ya.

El **Consejero Nelson Rodríguez Monegro**, quería expresarle, porque vemos constantemente que vienen casos para tratarse de manera individual, van a una Comisión y se resoluta para resolver ese caso, pero la base que produce ese problema sigue permanente. Entonces, como la DIDA es la instancia que detecta todos estos problemas, porque es la que está en contacto con las personas, en términos generales, creo que debemos abocarnos primero a tener una comunicación con esas instancias del Sistema para que hagan una revisión de manera conjunta de este tipo de situaciones que generan los problemas, para hacer una Comisión que pudiera ser ampliada, y dar una respuesta global a esto, porque nosotros en el Consejo invertimos mucho tiempo en solucionar casos individuales y no resolvemos el problema de una vez y por todas.

Entonces, esa es la propuesta que le hago al Consejo, de hacerle una solicitud a la DIDA de que nos haga una relación de todos los problemas más frecuentes que se presentan, que de una u otra manera atentan contra los derechos de las personas, y cuál es el objeto de la seguridad social, para nosotros abordarlos de manera conjunta y darles una respuesta que sea más duradera y no nos desgastemos viendo casos individuales aquí.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, estoy 100% de acuerdo con el Consejero, porque realmente eso nos ayuda, y como de igual manera el Consejero Paz lo había solicitado, y producto de lo que existe creo que es importante que los sectores que son parte del sistema como es la DIDA y lo demás, cuando hagan la solicitud, lo hagan de los casos que se dan más frecuentes y que envían las recomendaciones, para entonces conformar esa Comisión, para resolver de una manera que todo se pueda ir a un Reglamento, de forma tal que nosotros podamos ir saliendo de estos asuntos.

La **Consejera Carmen Ventura**, buenos días, solamente informales a todos los Consejeros, que con relación al primer tema expuesto por la Directora de la DIDA, la ARLSS acaba de concluir un estudio técnico en el que tomó en cuenta los aspectos que expuso el Sub Gerente, o sea, no solamente la pérdida de un miembro sino cómo afecta su capacidad laboral, y en qué porcentaje? Entonces, en ese sentido se realizó un estudio técnico, cuyo resultado va a llegar para la próxima reunión, y que además contiene una propuesta que expuso, en ese sentido el Dr. Rafael Paz, una propuesta en concreta para que sea tomada en cuenta cuando se vaya a modificar el Reglamento.

29
CF re

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, la información que ofrece la Dra. Ventura concuerda con la inquietud que quería tratar, y es que la Comisión especial, además de la ARLSS invite a esa reunión a la DIDA y a la Comisión Médica, porque la Comisión Médica se quejan constantemente de que uno de los problemas que retrasan sus trabajos y que permiten que se le hagan críticas constantes, es que tanto en ciertos aspectos, la misma ARLSS como la SISALRIL, y también en el caso de las pensiones, objetan una serie de cosas, que ellas tienen más sensibilidad increíblemente que otras instituciones que debieran ser más visionarias en ese sentido. Por lo que sugiero, que en la propuesta del Dr. Rodríguez, que incluya el estudio y la presencia tanto de la ARLSS como de las Comisiones Médicas, de modo que pueda entonces complementar una reglamentación bien acabada.

La Consejera Delci Sosa, muchas gracias Sra. Presidenta, con respecto a la propuesta que hace el Dr. Nelson, sería pertinente verificar los casos que la DIDA envía a al Consejo, via la Gerencia, porque Doña Nélsida siempre es reiterativa cuando tiene exposición, siempre manifiesta que cien veces lo he enviado, y así sucesivamente, por lo que sería bueno revisar los casos que hay presentados por la DIDA, para entonces trabajarlo de manera conjunta, que en este caso sería una recomendación a la Gerencia.

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, no hay ningún caso que este fuera de conocimiento del Consejo, todo lo que mandan aquí, de todas partes, la agenda está tramitada y están en comisiones, lo que pasa es que muchas veces por las razones de peso que exponía el Dr. Rodríguez se acumulan, porque son muchos casos individuales, entonces al no tratarse el fondo del problema a veces permanece la situación que los genera.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, el asunto persiste, y cosas que han sido resolutadas vuelven otra vez con otro caso específico de otra persona, creo que el punto está en resolver de la manera como lo enfocaron los Consejeros que han abordado el tema, ir al fondo del punto para ir saliendo de ellos.

El Consejero Carlos Rodríguez Álvarez, muy buenos días a todos, discúlpenme que llegue retrasado, pero tenía un compromiso que no podía dejar de ir esta mañana.

Yendo al punto cinco, recuerdo que cuando estuvimos discutiendo el tema al seno del sector, de verdad que inicialmente pues nos chocaba un poco la situación del tema de los dedos y del grado de discapacidad, porque evidentemente cada dedo representa o digamos tiene una mayor importancia uno que otro, y me recuerdo que en una de las reuniones que sostuvimos aquí de una de las comisiones especiales, el Dr. Winston, nos comentó un poco sobre cómo se determinaba el grado de discapacidad o cómo se hace la evaluación para determinar el grado de discapacidad, por lo cual me gustaría que después de que termine, ojala que el Dr. Winston pues nos pueda llevar un poco por los tres aspectos que se toman en cuenta, perdón era el Lic. Eduard que lo comentó. Y después de la explicación que nos dio, pues vi que en la forma que se hace, de verdad que tenía toda una lógica científica detrás de cómo se evaluaba el tema.

Es una realidad, que dependiendo de lo que hace cada quien, el grado de discapacidad es mayor y eso lo toma en cuenta la evaluación, lo que si no toma la evaluación, por lo menos a mi entender, es el grado que tiene una persona de reinsertarse laboralmente, ¿por qué quiero

decir esto?, porque evidentemente si eres un cañero o mejor dicho, haces cualquier profesión en la cual tienes que agarrar un martillo o algo, y por alguna casualidad te quitan el dedo gordo de la mano derecha, se te va hacer difícil seguir agarrándolo. Sin embargo, si puedes hacer un montón de otras actividades que no dependen del dedo pulgar.

El tema ahí es que, no todo el mundo tiene la capacidad de reinsertarse laboralmente sobre todo a medida que van pasando los años, o sea, no es lo mismo que a un joven de veinte y pico de años le tengan que quitar el pulgar de la mano derecha, a que se lo tengan que quitar a una persona que tiene cincuenta y pico de años, o sea, el nivel de reinsertación laboral de una persona a medida que van pasando los años es más difícil, y una de las cosas que me choca un poco de lo que dice Doña Nélsida, es el tema de que tenemos unos niveles de incapacidad todavía en el Sistema, de determinar las enfermedades laborales y que todavía se tratan como enfermedades comunes, a lo cual también se suma que todavía el Sistema no tiene una forma de medir correctamente el nivel de riesgos que tienen las empresas para el Seguro de Riesgos Laboral, para el monto que tienen o el porcentaje que tienen que pagar, cosa que todavía está pendiente desde que se comenzó a trabajar en el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

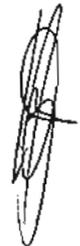
Con esto lo que quiero decir es que, aparte de las propuestas que hizo el compañero Rafael Paz y la propuesta que hace el Dr. Nelson, creo que hay que atacar ciertos aspectos del Sistema que quedan pendientes, que se tienen que resolver urgentemente, o sea, el tema de riesgos laborales con lo que tiene que ver con las enfermedades, con lo que tiene que ver con el nivel de riesgos de las empresas, es un tema que queda pendiente desde hace tiempo y todavía no hay una solución, no se ve una luz al final del camino, o sea, que entiendo que tenemos que apresurar los trabajos en este sentido, y de verdad que me encantaría que se vuelva a poner en agenda estos temas para que se impulse. Por lo cual apoyo la moción que usted dice Sra. Ministra y Presidenta del Consejo, de que tanto el Dr. Winston y el Dr. Rodríguez participen más tiempo en los temas del Consejo.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, porque son ellos automáticamente quienes presiden las comisiones.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, por eso mismo. Ese era el comentario que quería hacer porque de verdad hay muchos temas que quedan pendientes, que nos preocupan y son temas de fondo que si no se resuelven vamos a seguir trabajando casito por casito, y vamos a ir avanzando a paso de tortuga.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, así es, muchas gracias. Después de ver esto creo que en síntesis, por manera separadas, se ha ido dando respuesta a qué es lo que debemos ver sobre los temas, y que como decía el Consejero Paz, no excluye, y ustedes también mencionaron, no excluye el tema siete que es prácticamente como todo, cuando vemos como decía el Dr. Nelson muchos casos por separados de diferentes personas, pero son las mismas situaciones que hay que reglamentar, creo que nuestra decisión será apresurar el paso con relación a que la Comisión revise, que la ARLSS nos haga llegar ese estudio, que le solicitemos tanto a Doña Nélsida como a SeNaSa que nos envíen los casos más frecuentes que tienen para ser incluidos en la Comisión, para reglamentar en torno a lo que cada día estamos trabajando, que si terminado este proceso, los que aparezcan sean casos fuera de lo

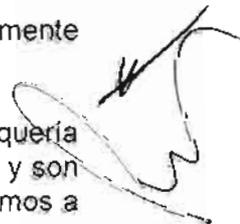
acg



er
w



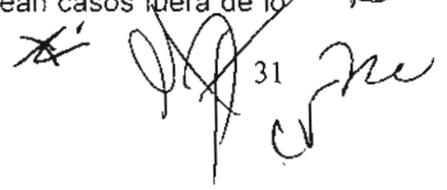
M



Ad.
Npp.



de

31


que se dan todos los días, en donde tendrían que verse como casos aislados, pero se impone que este Consejo empiece a trabajar y creo que con la Resolución que se tomó de la parte de la pensión solidaria, ya se empezó a dar pasos importantes en este Consejo, del cual vuelvo y repito, para lo que nosotros hemos sido llamados, es nuestra mayor responsabilidad trabajar en torno a producir los instrumentos que puedan regular y acelerar el proceso, y hacer más completa la Ley 87-01, con relación a una solución verdadera y encaminarnos hacia una verdadera Seguridad Social y protección social al mismo tiempo, o sea, que realmente estoy muy contenta, por eso hoy pedí un turno libre.

El **Sub Gerente General del CNSS, Lic. Eduard Del Villar**, expresó que el tema cinco tiene que ver con la forma en que se evalúa, porque 15% está establecido en la Ley, por lo que un Reglamento no puede decir que se haga en base a un 5%.

El **Consejero Winston Santos**, Eduard excúseme, el punto no es ese, el punto es evaluar, o sea, darle más valor a la discapacidad.

El **Sub Gerente General del CNSS, Lic. Eduard Del Villar**, consideró que el tema debe ir a la Comisión especial que está viendo el tema de manual de discapacidad, que preside el Dr. Nelson, y el otro tema debe ir a la Comisión de Riesgos Laborales.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, pero después porque aquí hay varios aspectos, está un aspecto de índole de especialización, pero hay un tema reglamentario, por lo que la propuesta de modificación del Reglamento tiene que ir a la Comisión de Reglamentos, luego de que termine la Comisión su trabajo, va a la de Reglamentos y esta a su vez lo presenta al Consejo.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, exactamente, así que manos arriba Consejeros. Aprobado.

Resolución No. 320-06: Se remite a la Comisión Especial creada mediante Resol. No. 299-05 d/f 20/09/12, sobre el Manual de Procedimiento Administrativo de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales, la revisión y estudio de la situación de los afiliados con amputación de falange distal, que no son indemnizados por el Seguro de Riesgos Laborales (SRL), por no alcanzar un nivel de menoscabo de su capacidad laboral superior a un 15%; presentado por la DIDA.

Párrafo: Una vez la Comisión Especial concluya con el estudio, remitirá un informe de la situación a la Comisión Permanente de Reglamentos, a fines de discusión y análisis, y posterior presentación del informe final al CNSS.

Resolución No. 320-07: Se remite a la Comisión Permanente de Riesgos Laborales, la solicitud de rectificación de posición sobre las altas de los afiliados cuando están en tratamiento y finaliza el período de las 52 semanas del subsidio por la discapacidad temporal en el SRL, presentado por la DIDA; para fines de estudio y revisión. La Comisión deberá presentar su informe al CNSS.

7) **Gestión para afiliar los infantes huérfanos al Régimen Subsidiado de la Seguridad Social. Comunicación de SENASA d/f 27/05/13. (Resolutivo)**

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, expresó que la Dra. Altagracia Guzmán Marcelino presentó excusas por no poder estar presente, por lo que debemos posponer el tema para la próxima sesión ordinaria.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, propuso que el tema se remita a Comisión, porque interpretando la esencia de lo que la Dra. Marcelino solicita en su comunicación, plantea que le están remitiendo una serie de niños al Régimen Subsidiado y no tiene la respuesta a eso, por lo que considero que debe ir a la Comisión de Reglamentos.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, estuvo de acuerdo con la propuesta del Gerente General, y procedió a someterla a votación. Aprobado.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, manifestó que si la Comisión de Reglamentos requiere la presencia de la Dra. Marcelino, entonces se le invita.

Resolución No. 320-08: Se remite a la Comisión Permanente de Reglamentos, la solicitud de gestión para afiliar los infantes huérfanos al Régimen Subsidiado de la Seguridad Social, presentada por SENASA. La Comisión deberá presentar su informe al CNSS.

8) **Turnos Libres.**

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, voy a iniciar mis palabras por tercera vez, felicitándolos, porque veo que este Consejo está decidido a darle salida a todos aquellos casos que repercuten de manera positiva en fortalecer lo que es la Ley de Seguridad Social y para lo que fue creado, y al mismo tiempo encaminar y dar una verdadera protección social a los afiliados de ambos regímenes que tenemos vigentes (Régimen Contributivo y Régimen Subsidiado).

Entonces, tomando en consideración esto, quiero solicitar de manera muy puntual y al mismo tiempo de manera muy humilde, a los diferentes sectores, a que continuemos en el avance y que veamos ya temas que están en diferentes comisiones y que tienen largo tiempo en letargo, y es que pensemos en cuál es la posición de los sectores y cuando hablo de los sectores, ya aquellos que lo han traído no se dan por aludido, el tema de la indexación de pensiones, cuál es la posición de los sectores, ese es un tema que necesitamos en este Consejo, darle respuesta ya, para no seguir en cada abordaje que nos hace diciendo está en una Comisión, con lo que estemos de acuerdo, si, y con lo que no es posible, no; pero tomar con decisión y

de cara al sol, el trabajo de este Consejo que todos tenemos la intención de avanzar y de que nuestro trabajo, las horas que estamos aquí, sean productivas.

El contrato póliza también, es tema que está ahí, que necesitamos traerlo para discutirlo en la próxima sesión, no hacemos nada con estar poniendo temas y temas y aquellos que son puntuales y neurálgicos como los que tratamos hoy, que vayan teniendo salida. Entonces, fijar las posiciones de los sectores y de manera responsable venir y terminar eso, no dejarlo ahí.

Como vieron, el tema ya salió, y la felicitación otra vez, es un tema importante que tenemos que ir avanzando y es presionar Sr. Gerente, para que tengamos el estudio de la revisión del cápita del Seguro Familiar de Salud, que ya lo tenemos en la cara chocándonos, y que debemos colocar para la próxima reunión, pero tener todos los elementos, y que la Comisión que lo tiene lo puede ver de forma tal que podamos dar una respuesta en la próxima sesión del Consejo, porque es un tema que hace mucho ruido y situaciones.

Hay otro tema que aunque lo pudiera poner en agenda de manera unilateral, quiero comunicárselo para que vayan evaluando y revisando, y en esta semana les hago llegar la documentación soporte, porque solo me llegó la carta, y tengo que duplicar el informe, y fue una solicitud que hizo la Comisión Liquidadora de Baninter, nos solicita a la exoneración del pago de los recargos generados por la deuda que tiene la empresa Telecentro S.A. con la TSS.

Nosotros sabemos cuál es el resultado en principio, pero es bueno que ustedes conozcan el caso para venir ya no a discutir mucho sobre este tema, no quise ponerlo por eso, y entonces nosotros dar una respuesta.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, preguntó a cuánto asciende el monto?

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, \$30,000,000.00, así es que vamos a dejarlo, como no lo tenemos en discusión, ustedes traigan por escrito sus observaciones para fijar una posición como Consejo, y no darle mucha larga, por eso quise comentárselos, y aquellos otros temas que tenemos pendientes.

Reiterarle la gratitud y que sigamos trabajando como lo estamos haciendo, consensuado con respeto y todo lo demás, que nuestro país está esperando de nosotros y ya no vamos a estar otra vez aquí, cuando salgamos de aquí se acabó estar en el Consejo, así que es el momento de hacerlo.

El **Consejero Nelson Rodríguez Monegro**, mi turno libre precisamente es producto de todos esos ruidos que se han generado con respecto a la cápita. Entonces, desde el punto de vista del fortalecimiento o debilidad institucional que existe en el Sistema, creo que en este caso particular eso contribuye a generar ruidos, y que sería propicio revisar los procedimientos en términos de cuáles son las facultades que tienen los diferentes dispositivos de la Seguridad Social, en lo que respecta a esta situación.

¿Qué se ha dado? Bueno, en un momento determinado nosotros le solicitamos a la SISALRIL que haga una evaluación a profundidad del PDSS o Plan Básico de Salud, para posteriormente

hacer revisión de eso y evidenciar una serie de procedimientos que de acuerdo a los profesionales de las diferentes áreas de la salud, esos procedimientos hoy en día no se están utilizando, y también para conocer cuáles procedimientos que se están demandando y pudieran asumirse o no, en fin, y respecto a eso ver de qué manera se puede ampliar el Plan Básico de Salud, que pueda contemplar una serie de enfermedades que tienen personas asociadas, que le aparecen y que están demandando desde hace tiempo ser incluidos en la cobertura del Plan Básico de Salud.

¿Cuál es el tema? Es que a la vez que esa institución manda no lo que le pedimos, sino una ampliación del Plan Básico de Salud, también hace una rueda de prensa y además lo filtran en los diferentes medios, y eso que no solamente lo que se ha conocido es producto de la rueda de prensa, sino que he visto medios donde han hablado con detalles que evidencia que tienen la propuesta. Al tener la propuesta y desde luego implica un aumento de la cápita y además indexación de la misma, pues los actores que de una u otra manera hace tiempo están demandando esto, con sus razones o no, pues se alborotan y eso ha traído como consecuencia que usted ve, como por ejemplo la posición de la ANDECLIP.

Entiendo, que es una forma incorrecta de proceder e irresponsable, porque también desde luego, lo que expresa esto es que le puse el balón al CNSS, hicimos nuestra propuesta y ahí está, que decida el Consejo, cuando es un tema sumamente complejo, es decir, con esto tenemos que ir con pasos firmes, tener la asesoría y consultoría necesaria para que de aquí se emita una posición cónsona con la realidad, porque tiene múltiples implicaciones esto, de modo que lo que entiendo en términos de los procedimientos que se han usado o quizás sean vulnerados, que haya una revisión de parte del Consejo con respecto a cómo debe proceder unos de esos dispositivos, para ir remediando estas situaciones que se dan, de instituciones que si bien es cierto que tiene personería jurídica y tienen autonomía administrativa, financiera y funcional, no menos cierto es que existe un ente rector, que de una u otra manera, crea la normativa para que funcione armónicamente esto y que constantemente la vulneran.

Esa era mi inquietud de ver como nosotros podemos abordar ese tema para que a previsión no ocurran este tipo de situaciones a futuro.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, así es, y que nosotros como Consejeros tenemos una gran responsabilidad de mantener el Sistema y al mismo tiempo de dar respuesta, una doble responsabilidad.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, quiero volver a traer sobre la mesa uno de los temas que constantemente nosotros como sector hemos estado empujando. Todo lo que estamos viendo en los últimos días y que veremos en los próximos meses, es el resultado de que no se ha completado la aplicación de la Ley 87-01 de Seguridad Social que implicó dos cosas: una reforma de la plataforma del financiamiento del sector salud y de pensiones en lo que respecta el Seguro a la Salud, implicó además de una reforma del modelo de gestión de la salud en la República Dominicana, esa reforma de modelo de gestión no se ha implementado, porque no se ha puesto en marcha el nivel de atención primaria.

Hay varias propuestas de la implementación de la atención primaria, una muy interesante de la Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Salud (CERSS), el gobierno ha estado trabajando a lo interno al parecer algunas propuestas, pero se hace necesaria la implementación de la atención primaria si queremos garantizar un adecuado perfil de salud de la población dominicana, pero con costos razonables que garanticen la estabilidad financiera del Sistema, porque este Sistema es patrimonio de todos los dominicanos, no solo de esta generación, sino de la próxima y de la próxima.

Entonces, para garantizar la sostenibilidad de la Cuenta del Cuidado de la Salud es necesaria la atención primaria; para que los niños de la República Dominicana tengan atención efectiva, adecuada y seguimiento por parte de un médico familiar, es necesaria la atención primaria; para las personas que van madurando y que las embarazadas tengan un adecuado seguimiento de parte del Sistema, es necesaria la atención primaria; para que las adolescentes que quedan embarazadas lamentablemente en edades de mucho riesgos, tengan un seguimiento adecuado es necesaria la atención primaria; y repito esto porque eso debe ser un compromiso de todos y que tenemos que llevarlo al más alto nivel político del país, porque para que entrara en vigencia la parte financiera hubo la necesidad de que intervinieran las autoridades públicas al más alto nivel y un acuerdo de todos los sectores.

Es muy posible que para esto también se requiera la intervención de la más alta autoridad política del país, y ha quedado demostrado que aquellas reformas que no tienen el respaldo mayoritario y la participación de todos los sectores, no progresa.

Entonces, el llamado que queremos hacer es el siguiente: vamos a sentarnos todos los sectores a discutir la implementación a la brevedad posible, de la atención primaria, que ese fondo de la Cuenta del Cuidado de la Salud le queda poco por este camino que vamos, con este modelo de llave rota, ya hay que poner orden en la casa. Entonces, dejamos eso sobre la mesa y concluimos.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, pero empezar a darle forma mentalmente primero, así inician todos los puntos importantes.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, gracias Sra. Presidenta. Parte de lo que iba a tratar, lo trato usted y los tres Consejeros que intervinieron precedentemente. Bueno, lo que pasa es que en el caso de la SISALRIL, estamos apoderados en una Comisión especial de la situación del Superintendente de Salud, pero no hay forma de que la Comisión funcione y evalúe la situación, eso es parte de la aprobación de desempeño que está pendiente, por lo que llamo la atención de que la Comisión se reúna.

Es una reiteración, porque tenemos que tratar el tema del Superintendente, hay una Comisión apoderada de varios casos parecidos al que nos ocupa.

Finalmente, tenemos un problema con el pago de la cápita de accidente de tránsito que vence el 30 de julio, y en la Comisión de Presupuesto vimos la posibilidad de solicitar a este Consejo una sesión extraordinaria porque no habrá Consejo antes de esa fecha, sería para el mes que

viene, estamos proponiéndoles siendo vocero de la Comisión, convocar una sesión extraordinaria.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, cuando me refería a la cápita en mi primera intervención, me referí a ese punto.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, entonces señalando aquí que el sector empleador planteó que debemos discutir ambas cosas vinculantes, o sea, el sector empleador propuso que fueran vinculante el tema de la cápita con el tema de accidentes de tránsito (FONAMAT). Entonces, lo que estoy pidiendo es habilitemos una reunión extraordinaria, para esos fines.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, expresó estar de acuerdo en la convocatoria para esos dos puntos, a fines de que la Comisión lleve propuestas acertadas; se impone convocar en tiempo record, así que tenemos estos puntos para el día 30, por lo que considero que la Comisión debe empoderarse.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, expresó que la Comisión se va a reunir el lunes para conocer los temas.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, sí, pero que lo vea el lunes y que traiga los mayores insumos posibles, de forma tal que nosotros podamos convocar para la semana próxima una reunión extraordinaria del Consejo que les pido a ustedes que la aprobemos, que puede ser pienso que el viernes de la próxima semana o el mismo jueves.

La **Consejera Pilar Haché Nova**, propuso el martes 30, para que la Comisión tenga un espacio de trabajar.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, comentó, el martes 30 es tarde, porque el plazo vence el día primero.

La **Consejera Pilar Haché Nova**, vence el jueves primero, como hay mucho trabajo, todavía hay una reunión de la Comisión de Salud que está revisando el catálogo, que tiene siete meses realizando esa revisión, y esa información viene ahora para la Comisión de Finanzas, nos damos ese espacio para realmente traer una propuesta concreta ese día.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, pienso que no puede ser tan tarde por una razón que les voy a exponer, en la medida que nosotros no sacamos a tiempo, aunque sea en 24 horas, es suficiente para parar el ruido y la presión aumenta en la medida que avanza el tiempo, creo que debemos pensar en eso, porque no es bueno que recaiga sobre el Consejo una presión fuerte de que se ha dejado como para el último momento ese tema.

Propuso que fuera el viernes 26 la fecha en donde pudieran conocer esos dos puntos, para limitar un poco la presión del fin de semana, y se puede inmediatamente sacar la información al público.

El **Consejero Nelson Rodríguez Monegro**, expresó que el fin de semana mata la información, por lo que era mejor que fuera comunicada la información el lunes.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, pero repercute el lunes y ya estará solucionada la situación, y no caemos en la semana próxima con una preparación de presión, porque sería como la olla de presión.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, secundó la posición de la Consejera Pilar, porque entiendo que necesitamos un poco más de tiempo, y cuando digo nosotros no refiero al Consejo, lo digo como sector empleador. La situación de la revisión de la cápita, tanto de tránsito como de salud, necesita tiempo para analizarla y creo que los datos ahora mismo no están lo suficiente claros.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, en cuanto a lo que plantea el Consejero Carlos, sugiero de que dos o tres días con un fin de semana de por el medio, a parte del impacto que tiene, permite que la misma Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones haga un estudio más profundo.

Estoy en contacto permanente, porque ellos visitan la institución, las ARS son las que tienen más presión y cuando se pronuncia la Asociación de Clínicas Privadas (ANDECLIP) es en función de eso, o sea, es una mezcla, es una resonancia, porque no hay ningún contrato con el Consejo, el CNSS no tiene que responderle a ANDECLIP es a las ARS. Entonces, creo que ellos tienen la disposición de aceptar una solución razonable que va a beneficiar al Sistema y que le va a beneficiar a ellos, no conviene que nosotros precipitemos algo que a los dos meses haya que revisarlo de nuevo. Entonces, sugiero que de viernes a martes son pocos días y nos permitirán una solución adecuada.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, por supuesto, cuando hablaba de la solución aunque fuera que la Comisión se apoderara y demás, era producto de que tenía que tener el estudio y todo lo concerniente para que fuera una decisión definitiva, no cada tres meses, nosotros estar moviendo lo mismo, eso no, pero hay algo que si de manera muy particular, me gustaría que los que representan a las diferentes confederaciones sindicales y de los empresarios, ver cómo se podrían manejar para que se mantengan hasta que nos dejen trabajar, porque la presión que tenemos lo hacen a nivel de prensa y demás, entonces provoca que todo el mundo se empiece a preocupar, empieza el sector gobierno a preguntar qué está pasando con el Consejo y demás, entonces se desvincula lo que realmente queremos hacer.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, tenemos el tiempo arriba con el caso del FONAMAT, eso vence el día 30, eso no espera, hay que buscar una solución inmediata, tenemos que resolver con tiempo suficiente de manera que esa Resolución llegue a los entes del Sistema encargados de ese tema.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, recordó que ellos subordinaron el tema FONAMAT a la asociación.

(Handwritten signatures and initials)
38

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, está bien, pero estoy vinculando dos cosas, estoy hablando que si no hay una Resolución aquí, las ARS no están obligadas a resolver el problema, a dar asistencia en términos de accidentes a los afiliados.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, y crearía una situación de caos y presión a la sociedad.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, es eso lo que estoy alertando, es de eso que estoy hablando, la cápita podríamos verla posterior, eso dependerá del rejuego de los sectores que tenemos aquí, ahora el FONAMAT no espera, porque estarían desprotegidos los afiliados y las afiliadas, y llamo la atención en ese sentido.

Señora Presidenta, se me había olvidado un tema, y es que aquí acordamos a propósito que la SISALRIL, así como nos da informe de ARL, SENASA y demás, que también nos dé un informe trimestral de las ARS privadas, y nosotros queremos como sector reiterar a través de este turno libre, que se le pida a través de la Gerencia General, a la SISALRIL, que cumpla esa Resolución, nosotros necesitamos una información de esa situación.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, aunque no es Resolutivo, nosotros en una ocasión hablamos de que temas que todavía no fueran resolutados aquí, se llevaran a la prensa, tenemos la presión de que se ha hablado de procedimientos quirúrgicos que han sometido, como si ya fueran un hecho; y vuelvo y reitero Consejeros, cuando solicité en aquel momento que se hiciera a los actores del Sistema una comunicación para que mantengan un bajo perfil, porque tenemos una doble responsabilidad aquí de sacar y formular soluciones, pero al mismo tiempo mantener la sostenibilidad financiera del Sistema, y no podemos permitir que ningún actor o persona que es parte del SDSS haga ese tipo de cosas.

Entonces, es una solicitud y recomendación al Consejo, vamos a tener que tomar más adelante medidas que salgan por Resolución del Consejo, por Resolución mandarle comunicación para recordarles que este es el órgano regulador y que puede sacar Resoluciones que si son de obligatoriedad dentro del Sistema. Lo dejo a ustedes para que lo tratemos, porque son situaciones fuertes, pero lo dejamos para el futuro, pero que no se pierda.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, de preámbulo voy a decir dos cosas que son muy difícil evitar que se filtren, el agua y la información, pregúntele a Snowden que anda por Rusia.

Bueno lo otro, lo que quería decir es que recuerden y quiero traer sobre la mesa, que nosotros hicimos un ejercicio a lo interno del sector empleador y del sector empresarial para convencer a las ARS que tenían una posición radical, de no seguir prestando los servicios por accidentes de tránsitos con una cápita de \$6.00, y nosotros lo convencimos y ya han asumido ese costo por tres meses, o sea, lo que le queremos decir es que hemos hecho todos los esfuerzos posibles con las ARS, pero es un tema de que ya no pueden seguir en esas circunstancias.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, por eso es que tenemos que buscar la solución para evitarnos la presión, porque si es bajo presión no vamos hacer las cosas bien y de forma definitiva.

La **Consejera Amarilis Herrera**, celebrar, porque he sido una de las que más ha hablado de que tenemos que retomar temas importantes, en el día de hoy hemos visto con mucha alegría puntos importantes que tenemos que seguirles dando salida.

Pero se hablaba ahorita de los ruidos que hay que evitar, a nivel de prensa, a nivel de lo que sea, tenemos ahí el problema si se quiere de la Asociación de Clínicas Privadas (ANDECLIP), que estemos de acuerdo o no con el planteamiento de cómo lo han hecho, está ahí, y vi con mucha preocupación cuando el Sr. Gerente le daba la respuesta a la Asociación de Clínicas Privadas, que decía que no teníamos ninguna relación contractual y eso es verdad, no tenemos ninguna relación contractual con la Asociación de Clínicas Privadas, pero recordemos que los afiliados a esa clínica, a los que se les dan servicios son del Régimen Contributivo, es decir, que por ende el CNSS también tiene que ver, velar y trabajar para que esos afiliados se les dé el servicio.

Hay una propuesta de ellos, de no dar el servicio a miles de pacientes en estos momentos y eso vino a suceder por lo que decía el Dr. Nelson, cuando a nosotros nos llegó a nuestras manos la propuesta de la SISALRIL, la Asociación de Clínicas Privadas la tenía en sus manos, y vimos ese tema igualmente como sucedió con la auditoría de la ARL Salud Segura, y en esa ocasión acordamos de que se iban a exigir algunas determinaciones para que eso no volviera a suceder y miren que pronto volvimos a ver eso.

Es preocupante, estaba viendo ese proyecto que para mí es otro Plan Básico de Salud, no es como dice el Dr. Nelson, lo que se le pidió, sino eso cambia totalmente muchas cosas y eso ha traído esos ruidos, porque vemos sectores que en ese Proyecto ellos ponen en nuestras manos y que no se tomaron en cuenta, y por eso van a seguir surgiendo esos ruidos. Entonces, es importante, y aunque el Gerente decía que no teníamos esa relación contractual con las clínicas, pero es importante que demos la importancia necesaria, valga la redundancia, a ese problema que tenemos hoy en día con la Asociación de Clínicas Privadas, y con las clínicas.

Quiero decirles que nosotros tenemos alrededor de 8,000 médicos, que trabajan a nivel privado y que también están en esa misma tesitura de sumarse a ANDECLIP, para exigir que las tarifas sean modificadas, hace siete años y no se le ha puesto la mano a esa revisión y se está violentando la Ley, a veces queremos ser muy legistas, cuando nos conviene, pero cuando no nos conviene no lo somos.

Hemos estado insistiendo en varias ocasiones con la SISALRIL para que nos dé resultados de cuántas personas están en los planes complementarios en el sistema, y no hay forma de que la SISALRIL nos haga llevar esa información, creo que el Consejo debe exigirle que nos de ese planteamiento, porque queremos saber cuántas personas se están beneficiando con los planes complementarios dentro del Sistema. Gracias.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, explicó a la Ministra que en su ausencia la Dra. Herrera, emitió varias consideraciones que amerita que él por el respeto y por la consideración que se merece, le responda.

Cuando hay cualquier ruido el origen, casi siempre viene del mismo lado; SISALRIL envió aquí, esta vez lo mandó al Consejo, porque otras veces lo manda directamente a algún Consejero o a la Ministra, y entonces lo filtra, lo da a conocer.

Casi siempre cuando hay actuaciones que impliquen el involucramiento nuestro, nunca estoy solo, siempre trato de tener gente que puedan ayudarme y al mismo tiempo ser testigos de las cosas. Comentó que hablando con la Licda. Nélsida Marmolejos, había una reunión, fue un lunes a las 5:45 p.m., le dije está llegando esta documentación sobre un estudio que pedimos a la SISALRIL, voy a reunirme con la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, pero inmediatamente termino eso voy a mi oficina, comienzo a leerlo y veo la cantidad de estudios y reglamentaciones que ponen, dije esto se trata de otra cosa, le busco una conclusión y digo: tú veras que mañana esto va a ser de dominio público, y efectivamente así fue.

Entonces, dije esto va a perjudicar un poco, porque al otro día era miércoles, estaba anunciada la tormenta, pero eso reventará el jueves, pero la prensa donde viene no es donde los Consejeros, viene aquí, y ¿qué pasa? que preguntan si al Consejo llegó esto? Entonces, tengo que hablar en nombre del Consejo y siempre tener en alto la actuación del Consejo, le respondo que ciertamente recibimos esto y no puedo negar algo que está, lo recibimos ahora. Esto fue solicitado mediante la Resolución No. 297-02 de fecha 19 de julio del 2012.

No entro en consideración, ni críticas, porque no debo hacerlo, no es mi función, porque el Consejo no lo ha tratado, pero les dije que se hará el análisis exhaustivo del tema, se tomarán en cuenta todos los aspectos con el objetivo de lograr una ampliación actualizada, esto responde a una necesidad del país y por ende hay una Comisión que está tratando este tema y dará a través del Consejo la respuesta correspondiente.

Publicaron algo, pero no la verdad, y les mandé la comunicación respecto al asunto a que usted hizo referencia sobre las clínicas privadas, ciertamente uno sabe y personalmente me siento responsable del grado de avance, no médico, pero si público del Dr. Rafael Mena, porque fui el asesor del movimiento estudiantil en la época que él fue consejero de la UASD, un dirigente estudiantil importante, era del 14 de junio, después se dividió y se fue para Coredó, pero lo conozco bien y tenemos una buena relación.

Entonces, tengo que decir que nosotros no vamos a conocer el asunto de la cápita y de la ampliación de cobertura por una demanda que haga una determinada entidad, es porque es una responsabilidad del Consejo y el Consejo lo tiene en agenda, y están apoderadas dos comisiones, es lo que he dicho.

Cuando hablo de no contractuales, en el orden orgánico, no hay ninguna ofensa, el Consejo es un órgano regulador que traza pautas, políticas y generales, pero tiene una cadena de entidades que lo representan y que forman parte del mismo, y con quien la clínica tiene negocio es con las ARS, es lo que he dicho. Naturalmente la prensa lo pone como le da la gana, dicen como quisieron decir, y no te quise llamar para decir yo desautorizo al Gerente, entonces yo no iba a contestar eso, pero naturalmente nosotros tenemos que velar porque el buen nombre del

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

Consejo, en razón de la verdad, siempre y cuando sea sobre un asunto ya manejado, se diga con la objetividad y la seriedad necesaria.

Entonces, quería darles esa satisfacción, pero al mismo tiempo hay dos aspectos que deben ser de conocimiento del Consejo: el primero es que se presentó aquí el estudio de la OPS/OMS, la OIT envió un estudio preliminar el viernes pasado en la noche, lo recibí el lunes realmente, porque estuve aquí hasta las 7:00 p.m., pero llegó después de esa hora. La OIT tiene el compromiso con nosotros de poder entregar el estudio, aunque no han puesto fecha, para el mes de septiembre, lo mandaron a Ginebra, y entonces eso es importante que ustedes también conozcan ese dato.

Por otra parte, también el estudio de FONAMAT está en su etapa de culminación, y es importante que la Comisión que está manejando ese tema lo tenga.

Por último, es un asunto de forma, ya el Consejo prácticamente, a excepción del tema que estuvo en discusión hoy y que se tratará, prácticamente va estar lleno a excepción del tema del Banco Central, que ya es un asunto de la propia Ley, pero estamos prácticamente llenos, entonces eso implicaría en términos administrativos y de una función de nosotros, pero no me gusta trabajar arbitrariamente, teniendo un Consejo que es siempre colaborador, presentar un esquema en donde los sectores estén ya bien delimitados y la distribución corresponda a cómo debe ser manejado. Lo voy a someter a consideración de los diferentes Consejeros para que esto se pueda resolver en la próxima reunión.

Lo hemos estado manejando de manera irregular, porque faltaba la representación de muchas entidades, pero en el Consejo van a faltar quizás sillas si asisten todos según la composición tal como está; si vienen del Banco Central, nosotros estaríamos en una situación completa, entonces es un deber de nosotros que si se rompe una pared allí, yo no puedo esperar que el consejo para decirme y porque usted no cubrió, bueno hubo un aguacero que dañó todo esto y al otro día había un Consejo, cuál es la función mía, no quedarme, miren se rompió, ustedes se van a llenar de agua pues vamos a suspender la Sesión. Entonces esto es una responsabilidad nuestra, se la presentaré, y espero la máxima colaboración, eso va a implicar algún cambio de asientos y ustedes lo comprenderán, se los presentaré.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, finalizado el tema y siendo la 12:20 p.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo, presentes en la misma.

LICDA. MARITZA HERNÁNDEZ
Ministra de Trabajo y Presidente del CNSS



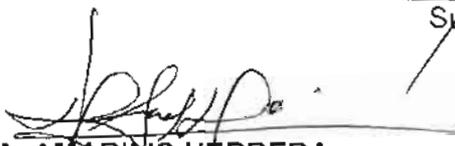
DR. WINSTON SANTOS
Vice Ministro de Trabajo



DR. NELSON RODRÍGUEZ MONEGRO
Vice Ministro de Salud Pública



DRA. CARMEN VENTURA
Sub Directora del IDSS



DRA. AMARILIS HERRERA
Titular Representante CMD



DR. PERSIO OLIVO ROMERO
Suplente Representante CMD



DRA. ANGELA CABA GONZÁLEZ
Titular Profesionales y Técnicos de la Salud



LIC. NICOMEDES CASTRO SALAS
Suplente Profesionales y Técnicos de la Salud



DR. RAFAEL PAZ FAMILIA
Titular Sector Empleador



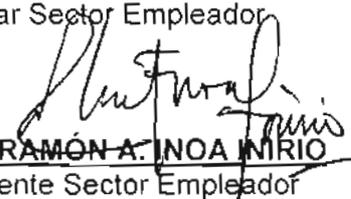
LICDA. DARYS ESTRELLA
Titular Sector Empleador



LICDA. PILAR HACHÉ NOVA
Titular Sector Empleador



LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
Suplente Sector Empleador



DR. RAMÓN A. INOA MIRIO
Suplente Sector Empleador



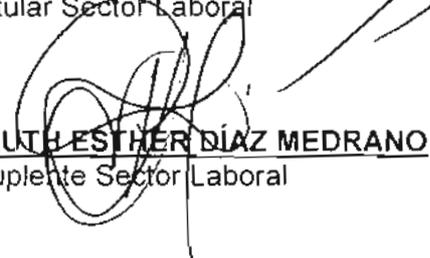
LIC. AGUSTÍN VARGAS SAILLANT
Titular Sector Laboral



SR. GABRIEL DEL RÍO
Titular Sector Laboral



LIC. JACOBO RAMOS
Titular Sector Laboral



LICDA. RUTH ESTHER DÍAZ MEDRANO
Suplente Sector Laboral



CNSS
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

*Acta Sesión Ordinaria No.320
18 de Julio del 2013*

LICDA. DELCI SOSA
Suplente Sector Laboral

LICDA. JACQUELINE HERNÁNDEZ
Suplente Sector Laboral

LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO
Gerente General y Secretario del CNSS